



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 1999

VOL. L

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 15 de noviembre de 1999

Núm. 35

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, lunes, 15 de noviembre de 1999, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se levantan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Antes de continuar con los trabajos, conscientes de que en el día de ayer hubo unas primarias que se celebraron por parte de los dos partidos principales, quiero extender mi felicitación a todos los compañeros Senadores y Senadoras que estuvieron participando en ese proceso y que fueron renominados por sus respectivos partidos, nuestras felicitaciones a cada uno de ustedes, tanto del Partido Nuevo Progresista, como del Partido Popular. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se comience con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

La señora Asunción Rosado, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

SRA. ROSADO: Buenas tardes. Leemos en el Capítulo 12, de Isaías, los versículos del 1 al 6. Es un cántico de Acción de Gracias.

“En aquel día dirás: Cantaré a Ti, oh, Jehová; pues aunque te enojaste contra mí, tu indignación se apartó y me has consolado. He aquí Dios es salvación mía; me aseguraré y no temeré; porque mi fortaleza y mi canción es Jehová, quien fue salvación para mí. Sacaréis con gozo aguas de la fuente de la salvación. Y diréis en aquel día: Cantad a Jehová, aclamad su Nombre, haced célebre en los pueblos sus obras, recordad que su Nombre es engrandecido. Cantad Salmos a Jehová, porque ha hecho cosas magníficas; sea sabio esto por toda la tierra. Regocíjate y canta, oh moradora de Sion; porque grande es en medio de Ti el Santo de Israel.” Añada el Señor bendición a su Santa Palabra.

Oremos. Oh, Dios de infinita bondad, te damos gracias, por este hermoso día que Tú nos dejas, nos ha dejado ver y que nos permites vivir, Señor. Te damos gracias, Señor, por todas las cosas aquéllas que han ocurrido, Padre Santo. Pero que sabemos que Tú estás ahí, dando fortaleza, dando ánimo, Señor, y preparando caminos, Padre Santo, para continuar con la obra que Tú te has propuesto en este mundo. Te damos gracias, Señor, te presentamos esta sesión en esta hora, Señor, te pedimos, Señor, que Tú te comuniqués con cada persona a través de todo lo que se va a hacer aquí. Señor, y que tu bendición, tu paz, sea con cada uno de nosotros. En Cristo Jesús, te hemos orado y te damos gracias. Amén.

APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, han circulado las Actas del lunes, 21 de junio y jueves, 19 de agosto de 1999. Vamos a solicitar que las misma se den por leídas y aprobadas.

SR.PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1914, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un Informe Final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2210.

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Rosa Alexandrino, para el cargo de Fiscal Auxiliar III, para un término de doce (12) años; de la licenciada Evelyn Trinidad Martell, para el cargo de Fiscal Auxiliar I; del licenciado Emilio Vilá Carreras, para el cargo de Fiscal Auxiliar I, para un término de (12) años y de la licenciada Heidi D. Kiess Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso c de este turno se da cuenta de cuatro (4) informes de la Comisión de Nombramientos, de igual número de designados, recomendando su confirmación. Solicitamos que los mismos se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR.PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 1853 (Rec.) que había sido devuelto por el Gobernador y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2262 y 2542 y la R. C. de la C. 2878 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la señora Lila L. Martínez Albino, Secretaria, Asamblea Municipal de Guayanilla, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 13, Serie 1999-2000, aprobada en Sesión Ordinaria el día 13 de octubre de 1999.

De la Srta. Luz Milagros Rivera Martínez, Secretaria, Asamblea Municipal de Barranquitas, una comunicación, remitiendo copia certificada de moción aprobada en Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles, 27 de octubre de 1999.

Del señor Daniel Pagán Rosa, Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo copia de los siguientes informes: Plan de Adquisición y Protección de los Terrenos bajo el PPN para el año fiscal 1999-2000 e Informe de Ingresos y desembolsos del Fondo Especial del PPN (Tablas 1 y 2).

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia certificada del acuerdo adoptado en relación con la Consulta Número 94-06-0888-JPU.

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia certificada del acuerdo adoptado en relación con la Consulta Número 98-38-0813-JPU-ISV.

Del señor David Cruz Vélez, Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, una comunicación Facsimil para sustituir primera página de la Resolución del Consejo Consultivo del Programa de Protección y Defensa de las Personas con Condiciones Mentales de la OPPI. Resolución para apoyar Proyecto 2259 Sustitutivo de la Cámara denominada Ley de Salud Mental.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2783 (Conf.).

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Jorge Santini Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita que se retire el informe del P. de la C. 1925, radicado por la Comisión de lo Jurídico el día 12 de febrero de 1999.”

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone que este Honorable Cuerpo le extienda a la Comisión de Asuntos de la Mujer una prórroga, hasta el final de la Séptima Sesión Ordinaria, el término para rendir los informes de las medidas pendientes en la Comisión.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Santini Padilla radicó una moción por escrito, solicitando se retire el informe del Proyecto de la Cámara 1925. Si no me equivoco, esta moción se aprobó el pasado jueves. No obstante, vamos a solicitar que la misma se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Que se retire el informe para que la Comisión lo reconsidere? Debe ser, no?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No indica, dice radicado por la Comisión de lo Jurídico el 12 de febrero del '99, el informe del Proyecto de la Cámara 1925, que se retire.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El efecto es que se devuelve a la Comisión de lo Jurídico, que así se haga constar.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, la compañera Arce Ferrer radicó moción por escrito, solicitando que se extienda una prórroga a la Comisión de Asuntos de la Mujer hasta el final de la próxima Sesión, Séptima Sesión Ordinaria para rendir informes de medidas pendientes. Solicitamos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: A la moción, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Señor Portavoz, habrá que verificar si otras Comisiones están en circunstancias similares que haya que extender el período para la radicación de informes. Ya se hizo la moción que incluía todas. Bueno, que se vuelve a repetir en el caso específico de ésta, pero ya no es necesario hacerla.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Es correcto, el pasado jueves hicimos una moción para todas las Comisiones.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Ordenes Especiales del Día que incluya la Resolución del Senado 2837, el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1487, el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1838, el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2281, el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2481, el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1217.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2906, Resolución del Senado 2907, Resolución del Senado 2908, Resolución del Senado 2909, y Resolución del Senado 2910, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se proceda con un Calendario de Lectura...

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ...de las medidas incluidas en Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Ah?, dígame.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay un asunto pendiente.

SR. PRESIDENTE: Hay un asunto pendiente. Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se quede pendiente hasta nuevo aviso.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, permanece pendiente.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Emilio Vilá Carrera, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Evelyn Trinidad Martell, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Rosa Alexandrino, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Heidi D. Kiess Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2837, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación sobre el derecho a devengar una pensión del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado Puerto Rico de aquellos empleados de la Autoridad de Comunicaciones, la Puerto Rico Telephone Company y la Autoridad de Teléfonos que llevan más de veinte (20) años de trabajo en esas instrumentalidades y que no han quedado cubiertos por ningún programa de retiro temprano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley número 54 del 4 de agosto de 1997, autorizó la venta de los activos de la Autoridad de Teléfonos y la Corporación de Comunicaciones a una empresa privada. Como parte de la venta, se dispuso que se debía establecer un plan de beneficios para los empleados que podía incluir, entre otros, un plan de retiro temprano.

Posteriormente se aprobó la Ley 182 de 28 de julio de 1998 para autorizar el retiro temprano de los empleados públicos y además, la Unión Independiente de Empleados Telefónicos negoció una ventana de retiro temprano para sus unionados y el nuevo patrono, la GTE.

Se ha señalado, sin embargo, que una gran cantidad de empleados de la Telefónica y la Corporación de Comunicaciones con más de veinticinco años de trabajo dedicado y eficiente a estas empresas, han quedado en una especie de limbo con respecto a su retiro. Por una parte no cualificaron para retiro temprano según la ley 182, supra; ni al momento de abrirse la ventana de retiro temprano de conformidad con la ley de la venta de la telefónica tenían los años exigidos para cualificar. Se trata de buenos servidores públicos que podrían haber sido afectados por alguna omisión o inadvertencia de las leyes aprobadas, lo que hace necesaria esta investigación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para determinar el estatus de aquellos empleados de la antigua Corporación de Comunicaciones y Autoridad de Teléfonos y/o la Telefónica que no han quedado cubiertos por ningún plan de retiro gubernamental al venderse los activos de estas instrumentalidades a la empresa privada.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones dentro de un plazo de noventa días a partir de la aprobación de este medida.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2837, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,

tachar “de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto” y sustituir por “ *Especial Conjunta de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* “

Página 2, Línea 2,

tachar “ *Rico* “ en esa misma línea tachar “estatus” y sustituir por “ *status* “ correctamente escrita

Página 2, Línea 3,

después de “Telefónica” insertar “ y “

Página 2, Línea 4,

después de “gubernamental” insertar “ , “

Página 2, Línea 6,

después de “hallazgos” insertar “ , *conclusiones* “ en esa misma línea después de “recomendaciones” insertar “ , “

Página 2, Línea 7,

después de “días” insertar “ , “ en esa misma línea tachar “este” y sustituir por “ *esta* “

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 2, Línea 1,

después de “Posteriormente” insertar “ , “ en esa misma línea después de “1998” insertar “ , “

Página 1, Párrafo 2, Línea 2,

después de “y” insertar “ , “

Página 1, Párrafo 3, Línea 2,

después de “Comunicaciones” insertar “ , “

Página 1, Párrafo 3, Línea 4,

después de “temprano” insertar “ , “

Página 2, Párrafo 1, Línea 1,

después de “temprano” insertar “ , “ en esa misma línea
después de “telefónica” insertar “ , “

En El Título:

Página 1, Línea 1,

tachar “de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de
Puerto Rico llevar a” y sustituir por “ *Especial Conjunta
de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas
de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* “

Página 1, Líneas 2 a la 5,

tachar todo su contenido y sustituir por

“ *realizar una investigación para determinar el
status de aquellos empleados de la antigua Corporación de
Comunicaciones y Autoridad de Teléfonos y/o la
Telefónica y que no han quedado cubiertos por ningún
plan de retiro gubernamental, al venderse los activos de
estas instrumentalidades a la empresa privada.* “

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2837, tiene el propósito de ordenar a la Comisión Especial Conjunta de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación para determinar el status de aquellos empleados de la antigua Corporación de Comunicaciones y Autoridad de Teléfonos y/o la Telefónica y que no han quedado cubiertos por ningún plan de retiro gubernamental, al venderse los activos de estas instrumentalidades a la empresa privada.

La Ley Núm. 182 del 28 de julio de 1998, estableció el retiro temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico para los empleados que hayan cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad o tengan veinticinco (25) años de servicios acreditables bajo el Sistema de Retiro, siempre que el puesto que ocupa el empleado no es necesario.

El Artículo 16 de dicha ley dispone que “[a]quellos empleados de la Puerto Rico Telephone Company, que (i) sean participantes activos del Sistema de Retiro, (ii) que hayan cotizado un mínimo de veinticinco años de servicio acreditable a la fecha de cierre de la venta por la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico del cincuenta por ciento (50%) más una acción de la Puerto Rico Telephone Company, a GTE Telecommunications Internacional, según dispuesto en la Resolución Conjunta que aprueba dicha venta y (iii) como resultado de dicha venta, pierdan su elegibilidad de participante del Sistema de Retiro, podrán acreditar como servicio un período de tiempo adicional que determine la Junta de Directores de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico,...

Sin embargo, se señala en la medida que una cantidad de empleados de la PRTC y la Autoridad de Comunicaciones, con más de veinticinco años de trabajo han quedado desamparados o en limbo con respecto a su retiro.

Esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo la investigación propuesta en la medida para determinar las razones por las cuales estas personas se encuentran en esa situación y las acciones legislativas a tomar, si proceden.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2837, con las enmiendas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1487, sometido por la Comisión de Salud y Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Federales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1838, sometido por la Comisión de Desarrollo de la Capital.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2281, sometido por la Comisión de Desarrollo de la Capital.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2481, sometido por la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía y un informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social, suscribiéndose al mismo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1217, sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2906, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la joven estudiante Melissa Calero Vázquez, naranjiteña cuyo promedio académico se mantuvo en cuatro puntos desde escuela elemental hasta el nivel superior recibiendo por su gestión la prestigiosa beca Horatio Alger, a ser recibida en mayo del año 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Melissa Calero Vázquez quedó huérfana a la edad de 4 años mientras vivía en Nueva York, quedando a cargo de sus abuelos maternos. Vino a Naranjito continuando estudios en la escuela locales donde tuvo la dificultad de adaptación al idioma español.

Ella señala “aunque en casa con mamá siempre hablamos en español, no es lo mismo en la escuela, al principio fué muy difícil pero trabajé fuerte para mejorar, manteniendo su promedio de 4.00 puntos en todas las asignaturas.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la joven estudiante Melissa Calero Vázquez, naranjiteña cuyo promedio académico se mantuvo en cuatro puntos desde escuela elemental hasta el nivel superior recibiendo por su gestión la prestigiosa beca Horatio Alger, a ser recibida en mayo del año 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Melissa Calero Vázquez quedo huérfana a la edad de 4 años mientras vivía en Nueva York, quedando a cargo de sus abuelos maternos. Vino a Naranjito continuando estudios en la escuela locales donde tuvo la dificultad de adaptación al idioma español.

Ella señala “aunque en casa con mamá siempre hablamos en español, no es lo mismo en la escuela, al principio fué muy difícil pero trabajé fuerte para mejorar, manteniendo su promedio de 4.00 puntos en todas las asignaturas.

Participó en el concurso de oratoria en inglés “Martin Luther King”. Al año siguiente fue la maestra de ceremonia del concurso.

Melisa nos indica “Quiero agradecer a mis abuelos, porque sin la ayuda de ellos yo no sería la persona que soy hoy”, en referencia a Doña Eva Lydia Fernández y a Don Ismael Vázquez. De igual manera agradeció a su maestro de historia Víctor Morales quien le dio los documentos para solicitar la beca. Horatio Alger, equivalente a \$10,000.00 dólares.

Piensa utilizar este dinero para su carrera universitaria prefiriendo ser maestra de inglés para devolver su experiencia a los niños de nuestra escuela que tienen gran necesidad de aprender este idioma.

El ejemplo de superación de Melissa contra experiencias adversas, debe servir de estímulo a otros jóvenes estudiantes que estén confrontando situaciones similares.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la a la joven estudiante Melisa Calero Vázquez, naranjiteña cuyo promedio académico se mantuvo en cuatro puntos desde escuela elemental hasta el nivel superior recibiendo por su gestión la prestigiosa beca Horatio Alger, a ser recibida en mayo del año 2000.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en papel de pergamino será entregada a la joven estudiante Melissa Calero Vázquez, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2907, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al estudiante Marcos Rodríguez, del nivel elemental de la Escuela Monserrate Moreno del municipio de Utuado por haber preparado un libro de adivinanzas, como proyecto de Título I en colaboración con sus compañeros de clases cuarto grado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela de la Comunidad Monserrate Moreno es una escuela de excelencia en el distrito escolar de Utuado lo cual refleja que su facultad, estudiantes y personal de apoyo, es también de excelencia.

Entre sus estudiante, se destaca un niño de 9 años, quien a pesar de estar ubicado en un hogar sustituto, se ha superado al grado de llevar a feliz término, su sueño e iniciativa de producir un libro de adivinanzas como proyecto en la clase de Bellas Artes.

El comparte con otros 34 estudiantes de hogar sustituto que asisten a clases diariamente, atendidos por la profesora Carmen M. Andujar quien ha sabido impartir entre ellos valores, buena autoestima, sensibilidad y creatividad, al igual que la profesora Catalina Santiago maestra de Bellas Artes quien motiva a sus estudiante al inicio del curso escolar.

Cuando ella preguntó que proyecto le gustaría hacer, Marcos levantando su mano contesto; "un libro de adivinanzas".

Todos se dieron a la tarea de recoger, compilar, pasar en computadoras y ordenar el texto que finalmente se publicó con fondos de Título I. El trabajador social Carlos Torres y el director de la Escuela José I. Martínez, han asistido en forma decidida a Marcos en su éxito.

Los padres sustitutos de Marcos y sus hermanos Rubén Santiago y Carmen Jiménez han sabido dar amor y estímulo para ser buen estudiante, buen hijo y correcto a pesar de su corta edad.

Marcos dice: "Me inventé varias adivinanzas y quería que otros niños las leyeran. Ahora con el libro, se que las van a leer. Mis padres sustitutos se sintieron bien contentos cuando se enteraron que me iban a hacer una fiesta en la escuela. Ellos me quieren mucho y yo a ellos. Cuando yo sea grande, quiero ser policía".

El Secretario de Educación, Profesor Víctor Fajardo le escribió al niño estudiante:

"Estimado Marcos:

Te felicito por la gran iniciativa que tuviste de crear un libro de adivinanzas junto a tus maestras y compañeros de clases de Título I. Eres poseedor de una gran sensibilidad y un talento que te llevarán muy lejos. El cielo es el límite para aquellos que sueñan y no desmayan hasta conseguir sus más acariciadas metas. Tú eres un niño muy especial y un símbolo de superación para otros."

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al estudiante Marcos Rodríguez, del nivel elemental de la Escuela Monserrate Moreno del municipio de Utuado por haber preparado un libro de adivinanzas, como proyecto de Título I en colaboración con sus compañeros de clases cuarto grado.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al joven estudiantes Marcos Rodríguez, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2908, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la profesora Gladys M. Rivera Cintrón, Trabajadora Social nivel Escolar Playa Grande de Vieques, por haber obtenido el premio "Celestina Zalduondo" otorgado por el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, como trabajadora social más destacada del año el 29 de octubre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesora trabajadora social Gladys M. Rivera Cintrón, quien se desempeña como tal en el núcleo escolar Playa Grande distrito escolar de Vieques, actualmente coordinadora de trabajo social, se inició en este campo en 1985.

Ha servido en el nivel elemental, e intermedio y en el Programa de Educación para adultos. Mantiene funcionando una red de comunicación en asuntos cocurriculares con estudiantes talentosos, tutoría de pares, autoestima, ornato y mantenimiento, liderazgo y prevención entre la población estudiantil y la comunidad.

Ha servido como orientadora para persona en crisis durante los huracanes Hugo y Georges. Se ha destacado en la lucha cívica por Vieques ante la presencia de la marina organizando la Alianza de Mujeres Viequenses.

Ha servido de forma destacada para los niños adolescentes, jóvenes de su pueblo por medio del el Servicio de Extensión Agrícola, y el Programa 4H junto a su hijo Faxia Rivera. Sus cualidades y compromiso con su gente hacen posible este alto galardón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la profesora Gladys M. Rivera Cintrón, Trabajadora Social nivel Escolar Playa Grande de Vieques, por haber obtenido el premio "Celestina Zalduondo" otorgado por el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, como trabajadora social más destacada del año el 29 de octubre de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en papel de pergamino será entregada a la Prof. Gladys M. Rivera Cintrón, el día 22 de noviembre de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2909, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la Junta de Directores, a su Presidente Sr. José Luis Fuentes, Sr. Juan Carlos Santiago, Vice-Presidente, Sra. Lucía Hernández, Secretaria, Sra. Minerva Vázquez, Tesorera, Sr. Miguel A. Fuentes, Vocal y a su personal que mantiene y colabora en el Hospicio Sendero de Luz, ubicado en el municipio de Comerío, al cumplir dicha institución su Sexto Aniversario, el sábado 27 de noviembre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La tarea humanitaria hecha por personas desinteresadas, pasa inadvertido en hoy la mayoría de los casos. Por eso, mencionamos por sus nombre a los directores del Hospicio, por que al hacerlo, dejaremos constancia de ese trabajo de amor en favor de los ancianos enfermos y desamparados.

Durante seis (6) años, las puertas han estado abiertas para recibir a todos los ancianos necesitados, especialmente aquellos con enfermedades terminales e incapacitantes.

El personal del Hospicio, da seguimiento a los casos llevando hasta los hogares, el servicio de atención, cuidado y apoyo que muchas veces es un bálsamo curativo para la desorientación que causa la soledad y desamparo en ese sector poblacional.

El Hospicio, establece para Comerío y demás municipalidades cercanas, el ejemplo de vanguardia en los pueblos del centro, sin recurrir a los grandes centros urbanos para atender personas necesitadas.

Nos sentimos honrados al reconocer esta importante y significativa labor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la Junta de Directores, a su Presidente Sr. José Luis Fuentes, Sr. Juan Carlos Santiago, Vice-Presidente, Sra. Lucía Hernández, Secretaria, Sra. Minerva Vázquez, Tesorera, Sr. Miguel A. Fuentes, Vocal y a su personal que mantiene y colabora en el Hospicio Sendero de Luz, ubicado en el municipio de Comerío, al cumplir dicha institución su Sexto Aniversario, el sábado 27 de noviembre de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Sr. José Luis Fuentes, Presidente, al Sr. Juan Carlos Santiago, Vice-Presidente, a la Sra. Lucía Hernández, Secretaria, a la Sra. Minerva Vázquez, Tesorera y al Sr. Miguel A. Fuentes, Vocal, el sábado 27 de noviembre de 1999, en actividad alusiva.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2910, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los empleados, al grupo gerencial, encabezado por el Padre Jaime Peifer, y a los miembros de la Junta de Directores de Las Flores Metalarte, Inc. en la celebración de su Vigésimo Quinto (25^{to}) Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Flores Metalarte es ejemplo del cambio social que puede lograr una comunidad mediante la unión y esfuerzo. Dicha cooperativa industrial, dedicada a la fabricación de muebles de madera, fue fundada en el año 1974 por el entonces Comité Social de la Capilla del sector Las Flores del barrio San Ildefonso de la Parroquia de Coamo, en respuesta al problema de desempleo que sufría el sector.

Se comenzó el proyecto mediante un curso de soldadura a un grupo de 15 jóvenes en un taller detrás de la capilla, construido por los mismos jóvenes. El curso culminó en la fabricación y venta de muebles de balcón en metal, actividad que resultó exitosa.

Debido al éxito y crecimiento del programa, los organizadores gestionaron una propuesta con Servicios Comunales de Puerto Rico, lo que culminó, con la ayuda del Municipio de Coamo, en la construcción de un edificio de 7,000 pies cuadrados en donde, además de fabricar muebles de balcón, se fabricaban gabinetes de cocina. El incremento en la demanda por los productos de la empresa aumentó de tal manera que fue necesario la construcción en el año 1981, de un edificio de 22,000 pies cuadrados con expansiones de 20,000 pies cuadrados en el año 1984 y 35,000 pies cuadrados adicionales para el año 1991. Actualmente, se han alquilado a la Administración de Fomento Industrial 2 edificios adicionales de 18,000 y 23,000 pies cuadrados.

Al presente, Metalarte emplea 237 personas y se dedica a la fabricación de gabinetes de cocina, juegos de cuarto y de sala. Está organizada como una cooperativa industrial que tiene como fin primordial la creación de empleos. Su sistema de mejoramiento continuo le ha merecido el Premio de Excelencia en el área de Liderazgo Estratégico en 1997.

El próximo 18 de noviembre, la familia de Metalarte celebrará el Vigésimo Quinto (25^{to}) Aniversario de la corporación. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a todos los que laboran o, de alguna manera, son parte de Metalarte. Su aportación al desarrollo económico y social de Coamo le hacen merecedores del reconocimiento de este Cuerpo y del pueblo puertorriqueño en general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a los empleados, al grupo gerencial, encabezado por el Padre Jaime Peifer, y a los miembros de la Junta de Directores de Las Flores Metalarte, Inc. en la celebración de su Vigésimo Quinto (25^{to}) Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Padre Jaime Peifer en la actividad en conmemoración al Vigésimo Quinto (25^{to}) Aniversario a celebrarse el día 18 de noviembre de 1999, en Coamo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, con los informes de la Comisión de Nombramientos del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, procédase conforme a lo solicitado.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Rosa Alexandrino, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Rosa Alexandrino como Fiscal Auxiliar III, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar III es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

La Lcda. Rosa Alexandrino nació en Santurce, Puerto Rico, el 24 de septiembre de 1953. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, de donde se graduó en 1971. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias en Kansas State University (1977), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1991).

Se desempeñó como Asesora Auxiliar III en la Oficina del Gobernador en La Fortaleza. Actualmente funge como Fiscal Auxiliar I.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 10 de noviembre de 1999, para deponer a la Lcda. Rosa Alexandrino. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar III, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la Lcda. Rosa Alexandrino está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar III; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Señor senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador a la licenciada Rosa Alexandrino, como Fiscal Auxiliar III. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente su confirmación.

SR.PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando a la licenciada Rosa Alexandrino, como Fiscal Auxiliar III, por un término de doce (12) años. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe. Se confirma el nombramiento por unanimidad de los presentes. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Evelyn Trinidad Martell, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Evelyn Trinidad Martell como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernen las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

La Lcda. Evelyn Trinidad Martell nació en Ohio, Estados Unidos, el 6 de enero de 1971. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Fernando Callejo en Manatí, de donde se graduó en 1989. Realizó su grado de Bachiller en Psicología (Magna Cum Laude) en la Universidad de Puerto Rico y Juris Doctor (Cum Laude) en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Actualmente se desempeña como Fiscal Especial asignada al Programa Federal “Drug Court” en el Departamento de Justicia, Fiscalía de Arecibo. Además se desempeñó como Abogada I en la División de Litigios Generales en el Departamento de Justicia en Ponce.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 10 de noviembre 1999, para deponer a la Lcda. Evelyn Trinidad Martell .

A la nominada se le hicieron múltiples preguntas por los miembros de la Comisión y como resultado de ello, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador a la licenciada Evelyn Trinidad Martell para ocupar una posición como Fiscal Auxiliar I. Se recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la designación de la licenciada Evelyn Trinidad Martell, para el cargo de Fiscal Auxiliar I. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Emilio Vilá Carreras, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Emilio Vilá Carreras como Fiscal Auxiliar I, por un término de (12) doce años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que le concedan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

El Lcdo. Emilio Vilá Carreras nació en Arecibo, Puerto Rico, el 9 de julio de 1969. Cursó estudios superiores en el Colegio San Felipe en Arecibo, Puerto Rico, de donde se graduó en 1987. Realizó su grado de Bachiller en Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico (1992) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1997).

Al presente funge como Fiscal Especial en la Fiscalía de San Juan en el Tribunal General de San Juan.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 10 de noviembre de 1999, para deponer al Lcdo. Emilio Vilá Carreras. Los miembros de la Comisión confrontaron al nominado con miras a evaluar su capacidad y experiencia para ocupar el cargo para el cual se le designó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Emilio Vilá Carreras está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado Emilio Vilá Carreras, para una posición como Fiscal Auxiliar I. Se recomienda favorablemente su confirmación.

SR.PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la designación del licenciado Emilio Vilá Carreras, para el cargo de Fiscal Auxiliar I. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Se confirma por unanimidad de los presentes. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Heidi D. Kiess Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Heidi D. Kiess Rivera como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

La Lcda. Heidi D. Kiess Rivera nació en Arecibo, Puerto Rico, el 4 de mayo de 1972. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Fernando Suria Chaves en Barceloneta, Puerto Rico, de donde se graduó en 1990. Realizó el grado de Bachiller en Ciencias Sociales en la Universidad de Puerto Rico (1994) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1997).

Desde el 1997 se ha desempeñado como Oficial Jurídico II en el Tribunal de Circuito de Apelaciones en Hato Rey.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 10 de noviembre de 1999, para deponer a la Lcda. Heidi D. Kiess Rivera.

A la nominada se le hicieron múltiples preguntas por los miembros de la Comisión y como resultado de ello, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Heidi D. Kiess Rivera en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador a la licenciada Heidi D. Kiess Rivera, para ocupar una posición como Fiscal Auxiliar I. Se recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la designación de la licenciada Heidi D. Kiess Rivera, para el cargo de Fiscal

Auxiliar I. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Se confirma por unanimidad de los presentes. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2837, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación sobre el derecho a devengar una pensión del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado Puerto Rico de aquellos empleados de la Autoridad de Comunicaciones, la Puerto Rico Telephone Company y la Autoridad de Teléfonos que llevan más de veinte (20) años de trabajo en esas instrumentalidades y que no han quedado cubiertos por ningún programa de retiro temprano.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1487, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y a la de Gobierno y Asuntos Federales llevar a cabo una investigación relacionada con el programa de metadona en el sector gubernamental y sus servicios a pacientes confinados y convictos adultos, así como transgresores menores de edad en Puerto Rico.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales del Senado, previo estudio y consideración de la R del S 1487 tienen a bien presentar su Informe Final.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1487 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado que realice una investigación sobre el programa de metadona en el sector gubernamental y los servicios a pacientes confinados y convictos adultos y transgresores menores de edad en Puerto Rico.

De acuerdo con lo expresado en la Exposición de Motivos, la adicción y la criminalidad constituyen problemas sociales que han sido considerados por distintos sectores de la sociedad en el ámbito público y privado.

Señala la Exposición de Motivos que el Dr. Salvador Santiago-Negrón, en su ponencia para el “Congreso sobre las Adicciones y Criminalidad: Análisis y Alternativas”, celebrado del 28 de febrero al 1 de marzo de 1997, presenta la efectividad del programa de mantenimiento de metadona. Sin embargo, a pesar de gozar del respaldo de la comunidad científica, los cinco (5) programas en la Isla son de los que menos fondos gubernamentales reciben.

Por otro lado, los pacientes del programa han comunicado que alegadamente las entidades gubernamentales les requirerán un pago por el tratamiento que reciben de los programas de mantenimiento con metadona del sector gubernamental.

Esta pieza legislativa advierte que existe la posibilidad de que se esté incumpliendo con la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que asegura la rehabilitación de estas personas. Además, se puede estar incumpliendo con la política pública que establece la Ley Núm. 67 del 7 de agosto de 1993, según enmendada y conocida como “Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción”

Finalmente, la Resolución especifica que la investigación debe abarcar el número de pacientes en los programas de metadona atendidos por el sector gubernamental, la cantidad de confinados y convictos adultos, así como de transgresores menores de edad bajo dicho programa; desde qué fecha se suministra el tratamiento a estos pacientes; si son gratuitos esos servicios o se cobran y de ser así, a quién se le exige el pago; y el número de pacientes al presente bajo tratamiento y cuántos han abandonado el programa.

La Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado celebró una vista pública el miércoles, 10 de marzo de 1999 en torno a la presente medida. A la referida vista pública comparecieron a deponer la Administración de Instituciones Juveniles, el Comité de Amigos y Familiares de Confinados, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción en representación del Departamento de Salud y dos Pacientes de Metadona. Además, se recibieron informes por escrito del Departamento de Salud y el Departamento de Corrección y Rehabilitación.

RESUMEN HISTÓRICO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CON METADONA

El Programa de Mantenimiento con Metadona se introdujo en Puerto Rico en el año fiscal 1968-69, bajo la administración del Hon. Gobernador Don Luis A. Ferré, auspiciado por el entonces Departamento de Servicios Sociales y dirigido por el ahora juez del Tribunal Superior de Asuntos de Menores, el Hon. William Phillipi Ramírez.

Los primeros Centros ubicaron sus servicios de mantenimiento en el antiguo Hogar Insular de Niñas (Pda. 15, en Santurce), en una estructura prefabricada “Casita Verde”, contigua al Puente Martín Peña, y en la calle Bolívar, también en el área de Santurce. Los servicios de desintoxicación para los casos de su Programa Libre de Drogas se efectuaban principalmente en el ala que correspondía al Departamento de Servicios Sociales, Pabellón B de Psiquiatría, y en facilidades privadas en Bayamón.

Al crearse el Departamento de Servicios Contra la Adicción (DSCA) en el año fiscal 1973 e integrarse en él todos los servicios de prevención y de tratamiento, dispersos en varias agencias gubernamentales; pasaron al DSCA los Centros de Metadona con su respectiva clientela activa de 956 pacientes.

OPINIÓN DE LAS AGENCIAS Y ENTIDADES CONCERNIDAS

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCIÓN

En un voluminoso escrito enviado por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) indican que la metadona es un opiáceo sintético (Blaine y Renault, 1977) logrado por un químico alemán durante la Segunda Guerra Mundial y fue utilizado como analgésico. Aunque diferente a la morfina, los efectos son casi idénticos. Aunque se empezó a usar como tratamiento de mantenimiento

en 1945 no fue reconocido como tal hasta el 1950, una vez estudiada su farmacología. Hasta entonces había sido utilizada para el control del dolor de enfermos de cáncer, el uso como tratamiento de los adictos a heroína aumentó en las últimas dos décadas.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, dentro de la sección "Valores y principios fundamentales para la prestación de los servicios" del Manual de Política Pública (ASSMCA 1997), sostiene que:

1. Los trastornos relacionados a sustancias son desórdenes mentales, relacionados a variables biológicas, psicológicas y sociales.
2. Los servicios a presterse estarán concebidos dentro de un marco sistémico, teniendo en cuenta las variables biológicas, psicológicas y sociales.
3. La finalidad del tratamiento será: La prevención, recuperación y la rehabilitación de la persona que sufre los trastornos mentales.

La Asociación Psiquiátrica Americana (APA) en su Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-IV), define trastorno mental como: Un síndrome o patrón conductual o psicológico clínicamente significativo, que ocurre en una persona, asociado a malestar e inhabilidad o impedimento en una o más áreas importantes del funcionamiento o con alto riesgo de sufrir muerte, dolor, o de perder significativamente sus funciones sociales y su libertad. Sean cuales fueren sus orígenes del trastorno, éste se considera una manifestación de una disfunción biológica, psicológica o de conducta en la persona; no incluye aquella conducta que se desvía de las normas políticas, religiosas, o sexuales, a menos que el conflicto o la desviación sean síntomas o signos de un trastorno mental en la persona, (DSM-IV, 1994).

Los Trastornos Relacionados a Sustancias son trastornos mentales, porque cumplen con todos los requisitos de la definición de trastorno mental, están contenidos en un amplio capítulo en el Manual de Diagnóstico y Estadísticos de las Enfermedades Mentales de la APA y los patrones conductuales que se presentan en estas condiciones, al igual que otros trastornos psiquiátricos, son el resultado de la compleja interacción de variables biológicas, psicológicas y socio-culturales.

La dependencia a sustancias es una enfermedad caracterizada por un conjunto de síntomas biológicos, psicológicos, cognitivos y conductuales resultantes del uso continuado de sustancias por parte de la persona, a pesar de la producción de problemas significativos relacionados al uso de las mismas.

Constituye un patrón de autoadministración repetida que usualmente produce conducta de consumo compulsivo y/o tolerancia y síndrome de retirada. Esta enfermedad suele evolucionar a largo plazo en fases de remisión o recaídas. Es un patrón de uso de sustancias que lleva a un impedimento o malestar clínicamente significativo manifestado por 3 o más de los siguientes que ocurren en periodo de 12 meses:

1. Tolerancia, definido por cualquiera de los siguientes:
 - a) necesidad de adquirir una cantidad considerable de sustancia para lograr la intoxicación o el efecto deseado.
 - b) el efecto significativamente disminuido con el uso continuo de la misma cantidad de la sustancia.
2. Síntomas de retirada, según es manifestado por cualquiera de los siguientes:
 - a) las características del síndrome de retirada de la sustancia.
 - b) la misma (o la más relacionada) sustancia es consumida para eliminar o evitar los síntomas de retirada.
3. La sustancia es muchas veces consumida en gran cantidad o por largos periodos más allá de lo planificado.
4. Hay un deseo persistente o esfuerzos fracasados de eliminar o controlar el uso de la sustancia.
5. Se dedica gran cantidad de tiempo en actividades necesarias para obtener la sustancia, o para recobrase de los efectos.

6. Abandono o reducción de actividades sociales, de trabajo, o recreativas importantes por la búsqueda y consumo de la sustancia.
7. Se continúa el uso a pesar del conocimiento de tener problemas físicos o psicológicos persistentes y recurrentes probablemente causados o empeorados por la sustancia.

Aunque los términos con frecuencia son utilizados de manera intercambiable, existe una distinción entre abuso y dependencia. El abuso de drogas es un patrón maladaptativo del uso de sustancias manifestado por consecuencias recurrentes y significativas, relacionadas al uso repetido de la misma. La dependencia a drogas es el uso habitual o crónico de una sustancia que produce dependencia física junto con un impulso avasallador de continuar utilizando la droga.

Las causas subyacentes para el abuso de drogas son tan variadas y complejas como las personas que son afectadas por éstas. Generalmente se ha pensado en 3 categorías catalíticas: factores biológicos, psicológicos y socio/ambientales.

- Los estudios de los factores biológicos de la dependencia han revelado el involucramiento de cambios de los mecanismos cerebrales y de la química del cuerpo. Investigaciones médicas básicas han ampliado la noción de la dependencia a drogas como una condición social únicamente, y han establecido que ésta es una enfermedad crónica, con manifestaciones físicas y sociales. El descubrimiento de receptores opiáceos y la identificación de las endorfinas (sustancia ormonal natural del cuerpo semejante a los opiáceos) sugiere que la dependencia a la heroína podría ser el resultado de deficiencias físicas causado por el uso repetido de la heroína, o por deficiencias neuroquímicas preexistentes.
- Los factores psicológicos asociados al uso de las drogas son los más familiares a la gente. Las teorías psicológicas sugieren que las personas abusan de las drogas como un intento de automedicarse para evitar los sentimientos o emociones desagradables, y para escapar de las presiones y realidades de la vida.
- Los factores socio/ambientales son también críticos, ya que el abuso de sustancias es visto en el contexto del sistema social que influencia la conducta. Las creencias familiares y culturales sobre la droga y el alcohol, uso de sustancias en la familia, la disponibilidad de la droga en la comunidad, y/o la aceptabilidad del uso en el ambiente social y en el grupo de pares, podría contribuir en las tendencias al uso. Las condiciones sociales o comunitarias prevaletentes tales como la recesión económica, ausencia de destrezas vocacionales, pobreza, vivienda inadecuada, desamparo, y las deficiencias educacionales correlacionan también con el aumento en las tendencias al uso de las drogas. En estas circunstancias, el uso de las drogas podría ser utilizado para aliviar el impacto de la crisis social.

La dependencia a heroína es una compleja enfermedad que suele evolucionar de forma crónica caracterizada por variables psicofisiológicas sociológico-conductuales bien definidas.

- **Características psicofisiológicas:** Los efectos de la heroína duran entre 4 a 6 horas. Durante el período inicial del uso, la heroína produce un gran placer (euforia, alivio del dolor, calma). Para continuar este estado de placer, en caso de uso continuo, es necesario, sin embargo, cantidades crecientes de la droga. Esto es lo que se conoce como "tolerancia". El usuario al principio podría inhalar la heroína o inyectarla en la piel o el músculo; pero al aumentar la tolerancia, la inyección intravenosa produce un efecto más rápido e intenso. A medida que la tolerancia progresa, el drogodependiente a heroína requerirá intervalos más cortos entre dosis y cantidades crecientes de heroína para evitar los síntomas de retirada, lo cual es la indicación de la dependencia física. Los síntomas de retirada incluyen: dolor abdominal, escalofríos, diarrea, bostezos, gotereo nasal, debilidad generalizada, insomnio, y otros síntomas que en conjunto se conocen como "síndrome de

retirada". Aún después de superar la fase de malestar agudo del síndrome de retirada, los individuos retienen un deseo fuerte de tomar la heroína, situación que puede continuar por 6 meses o más.

- **Características socio/conductuales:** Mientras la dependencia física se desarrolla, los objetivos y metas del usuario se focalizan cada vez más alrededor de actividades relacionadas con la droga, con la consecuente inatención a las responsabilidades y necesidades del diario vivir. Usualmente ocurren cambios en las actividades, autoimagen, y en las relaciones sociales del usuario. El drogodependiente con mucha frecuencia entra en contacto con el mercado criminal y desarrolla un modo de vida que comúnmente implica peligros físicos y emocionales, deterioro general de la salud y la higiene, y el aislamiento de la mayoría de los amigos, no dependientes y familiares. La naturaleza de duración corta del efecto de la heroína impide la estabilidad de vida diaria del usuario.

Según nos ha informado ASSMCA el tratamiento de mantenimiento con metadona provee al dependiente a heroína de un cuidado de salud personalizado, servicios psicosociales y de habilitación comprensivos y la prescripción médica de la medicación metadona para poder aliviar los síntomas de retirada; reduce el deseo urgente y permite la normalización del balance bioquímico del cuerpo y las funciones fisiológicas. La metadona es una de las dos drogas aprobadas por la "Federal Drug Administration" (FDA) para el tratamiento de mantenimiento para los dependientes a la heroína. Este fue el acercamiento al tratamiento de la dependencia a los opiáceos más estudiado y permanece en uso por más de 30 años.

Añaden que los clientes tratados reciben la medicación metadona individualmente prescrita por un médico licenciado. Los pacientes se reúnen periódicamente con su manejador de casos o consejero, participan en terapia grupal, y tienen disponibles los servicios médicos y psicosociales.

El LAAM (levomethady acetate), un opiáceo sintético de acción más prolongada (48 a 78 horas), sustituto de la metadona, fue recientemente aprobado para el tratamiento de la dependencia a los opiáceos. Indica ASSMCA que se están llevando a cabo proyectos de investigación para el diseño de protocolos eficientes y prácticos para la utilización del LAAM en programas de tratamiento.

El Naltrexone, un antagonista de los narcóticos de acción prolongada, fue aprobado por el FDA en 1985, para el tratamiento de la dependencia a los opiáceos. Entre los pacientes motivados, la Naltrexone es útil para la prevención de las recaídas, una vez el cliente ha logrado el estado de abstinencia.

Desarrollo e implantación de los programas de mantenimiento con metadona como tratamiento valioso para la dependencia a los opiáceos.

El uso de la metadona para tratar la dependencia a los opiáceos fue iniciado por el doctor Vincent P. Dole y Marie Nyswander al principio de la década de los 60 en la Universidad Rockefeller en New York. Para entonces se estimaba que la ciudad de New York tenía la mitad de los dependientes a heroína de la nación. El uso de la heroína era una de las causas principales de muerte entre las edades de 15 a 35 años, y se produjo un número record de arrestos criminales relacionados con el uso de la heroína. El único tratamiento disponible era la desintoxicación y los resultados evidenciaban su ineffectividad, con un 90% o más de las desintoxicaciones terminando en recaídas.

Tanto el doctor Dole como la doctora Nyswander, psiquiatra con experiencia en la dependencia a la heroína, reconocieron que las recaídas relacionadas con los opiáceos, en la mayoría de los casos, estaban relacionadas al deseo compulsivo (Craving), y que cualquier acercamiento de tratamiento debe, en primer lugar atender el factor del deseo compulsivo. Sostenían que al controlar el deseo compulsivo de la droga mediante un sustituto del opio, supervisado médicamente, hacía posible la rehabilitación de los estilos de vida de los dependientes a los opiáceos.

Tanto el trabajo de ellos como de otros investigadores a lo largo de 3 décadas ha demostrado que con una dosis adecuada:

- Se elimina la euforia y los síntomas de retirada de los opiáceos.
- Se disminuye efectivamente el deseo compulsivo de los opiáceos.
- Bloquea los efectos de la heroína y otras drogas derivadas del opio haciendo inefectivos los intentos de tomar drogas para lograr la euforia.
- La metadona se metaboliza durante un período de 24 a 26 horas, siendo alrededor de 6 veces más prolongada que la heroína y otros opiáceos de acción corta, y se puede tomar oralmente.
- Esta medicación, de acción prolongada, oralmente efectiva y de un costo bajo por dosis, se hace muy adecuada para ser usada en clínicas ambulatorias.

Investigaciones han demostrado que el tratamiento prolongado de la metadona es seguro. Tiene ausencia de efectos adversos serios cuando es tomada bajo supervisión médica. Los efectos secundarios son : constipación, retención de líquido, somnolencia, irritación de la piel, sudoración y disminución de la libido, que podría ocurrir en las etapas tempranas del tratamiento. Los síntomas disminuyen o desaparecen cuando la dosis de metadona es ajustada o estabilizada.

Al igual que otros medicamentos se puede presentar interacción medicamentosa produciéndose un efecto de aumento o disminución de los niveles plasmáticos de la metadona. A manera de ejemplo, los barbitúricos, el alcohol, los anticonvulsivantes (Carbamacepina y Dilantín) y el Rifampín, disminuyen los niveles plasmáticos (niveles de sangre) para la metadona, lo cual requiere el aumento de la dosis. Por el contrario, medicamentos tales como amitriptiline, cimetidine, diazepam, alcohol en dosis agudas, requieren disminución de dosis.

Con la apropiada estabilización en metadona la mujer puede tener embarazos y partos normales. Cuando se prescribe apropiadamente la metadona propicia un ambiente libre de estrés y sin incidentes en el cual el feto se desarrolla normalmente. Sin embargo, como la metadona cruza la barrera placentaria, los niños de pacientes en metadona nacen físicamente dependientes a la metadona, de ahí que tienen que ser desintoxicados de esta dependencia utilizando el medicamento elixir Paregórico o fenobarbital. El mito de que la metadona produce anomalías en los fetos no fue evidenciado científicamente.

En las últimas décadas se ha comprobado que el tratamiento con metadona ha logrado: que se reduzca la actividad criminal, reduce el riesgo de adquirir enfermedades tales como VIH/SIDA y Hepatitis, y reduce efectivamente la carga económica y social de la comunidad.

ASSMCA indicó que los servicios que debe ofrecer un programa de tratamiento con metadona debe envolver una amplia gama de servicios humanos, de salud y psicosociales, diseñados para responder a las necesidades individuales de cada cliente. Los servicios básicos que deben ofrecer los programas de tratamiento con metadona son:

- Evaluación y Admisión al Programa
- En un tiempo no mayor de 72 horas, con un Protocolo que:
1. Cumpla con todos los requisitos federales.
 2. Contenga un historial médico y examen físico.
 3. Contenga los siguientes laboratorios:
 - a. Muestras de sangre para VDRL, SMA-12, CBC con diferencial, Pruebas para VIH, "Liver Profile" y prueba de embarazo (si aplica).
 - b. Análisis de orina (U/A).
 - c. Muestra de orina para toxicología.
 - d. Prueba de tuberculina (PPD) o Radiografía del Tórax.
 4. Contenga un Historial Social.

5. Contenga una Evaluación Psicológica.
 - Protocolo de TratamientoDebe orientarse hacia lo siguiente:
 1. Cuidado médico
 - a. Exámenes físicos anuales.
 - b. Análisis de laboratorio.
 - c. Tratamiento.
 - d. Pruebas de drogas.
 - e. Planificación de tratamiento médico para el abuso de alcohol y de otras drogas no opiáceas.
 - f. Tratamiento a las mujeres embarazadas adictas a opiáceos.
 - g. Educación en salud y nutrición.
 2. Servicios Humanos y Sociales
 - a. Evaluación y diseño de planes para responder a las necesidades psicosociales, a la dependencia a las drogas y a las necesidades del diario vivir.
 - b. Servicios psicoterapéuticos
 - c. Promoción de grupos de apoyo psicosocial.
 - d. Entrenamiento en destrezas del diario vivir.
 - e. Asistencia en aspectos legales, sostén en el manejo de su presupuesto y en lograr una vivienda estable.
 - f. Utilización de grupos de sostén.
 3. Servicios de Salud Mental
 - a. Identificación de los problemas de salud mental
 - b. Uso de medicamentos psicotrópicos, adecuadamente combinados con metadona.
 4. Servicios Educativos y de Rehabilitación
 5. Manejos de casos con VIH/SIDA.
 - Consideraciones Especiales
 1. Mujeres embarazadas.
 2. Pacientes VIH/SIDA.
 3. Registro Central de Pacientes
 4. Lista de Espera
 5. Servicios a Pacientes encarcelados
 6. Servicios a Pacientes Encamados
 7. Servicios a pacientes hospitalizados
 8. Servicios de cortesía.

ASSMCA menciona que el movimiento y perfil de la clientela es el siguiente:

La clientela atendida al presente año fiscal es de unos 2,974 clientes de los cuales el 23% corresponde a clientes nuevos. El 17% son mujeres. La retención es de un 87% durante todo el año, siendo ésta la retención más alta en todos los programas de servicios.

El 60% pertenece a las ciudades donde están ubicados los centros o los pueblos más cercanos, (Ponce, San Juan, Bayamón, Carolina y Mayagüez).

El 74% está entre las edades de 25 a 44 años y el 19% sobrepasa los 44 años. El 43% están casados o en unión consensual. El nivel académico del 55% de los clientes está entre el 10mo y el cuarto año de escuela superior, y el 13% tiene estudios a nivel de bachillerato y un pequeño grupo tiene estudios a nivel de maestría y doctorado.

Por lo que se refiere al trabajo el 32% cuenta con trabajo a jornada completa, y un 4% con jornada parcial. El 60% está desempleado, sin embargo este grupo sería menor si se considera que mucha de las mujeres son amas de casa.

Según la más reciente investigación muchos clientes no superarán su enfermedad de la dependencia a sustancias y podrían necesitar la metadona de por vida aún cuando reciban el más efectivo plan de psicoterapia. Muchos lo podrían superar antes de los dos años. Por otro lado, hallazgos científicos reflejan que el mayor éxito de un paciente ocurre cuando se mantiene más tiempo en el programa.

Aunque se ha indicado que los pacientes que no paguen se les dejará sin el medicamento, esto no tiene base. La implantación de la Reforma de Salud dentro de los programas de mantenimiento con metadona seguirá el mismo patrón que hasta ahora ha seguido la reforma en las áreas de salud física y mental en toda la Isla.

En cuanto al cobro por los servicios ASSMCA indicó que la Ley Núm. 67 del 7 de agosto de 1993 que integra el Departamento de Servicios Contra la Adicción faculta al Administrador a "generar recursos propios y cobrar a terceros por los servicios prestados.. de manera que los fondos recaudados por tal concepto ingresen al fondo de la agencia como recobro de los costos operacionales incurridos". Toda persona indigente deberá hacerlo a través de la tarjeta de Medic Aid, en algunos casos se hace un plan de pago.

Señalan que desde el 15 de enero de 1999 se comenzaría a cobrar un deducible por los servicios de farmacología (metadona) en los 5 Centros de Quimioterapia. Esta acción es parte del proceso de implantación de la reforma de salud en Puerto Rico la cual aplica también en ASSMCA.

La implantación seguiría los siguientes pasos:

1. Verificar que todos los clientes tengan algún plan de servicios de salud y orientar a los que no lo tengan que deberán solicitar la tarjeta del Medic-aid en su centro de salud más cercano.
2. Orientar a todos los pacientes que el Centro va a cobrar un deducible mínimo de 50 centavos por su dosis de metadona cada día (\$15.00 mensuales).
3. La política de cobro será establecida por Departamento de Salud, la Administración de Servicios de Salud y la Reforma de Salud de Puerto Rico. Los clientes serán clasificados según su capacidad de pago y tendrán un código desde 0 (no paga nada) hasta 6 (paga el 100% del costo). Los clientes que no clasifican para la tarjeta de salud del gobierno es porque no son indigentes y por lo tanto pagarán el deducible completo.
4. Se iniciará el proceso de ser acreditados por los planes médicos y el plan médico del gobierno para que el resto de los servicios no sean pagados por los planes médicos. Otro de los puntos de interés es conocer cuál es la dosis recomendada. ASSMCA señala que estudios recientes han demostrado que una dosis de 80ml. más o menos es adecuada para la mayoría sin sentirse enfermo, entre 30ml. y 40ml. el cliente empieza a sentirse enfermo. Se encontró también que un cliente en una dosis de 50ml. Puede dejar el uso de la metadona o podría suplementarla con heroína ilícita. Se recomienda pues, una dosis promedio de 80ml. Con un límite de 50ml. Y límite máximo de 100ml. En general la política en el tratamiento con metadona debe ser prescribir la dosis más adecuada según la necesidad particular del cliente y el mejor juicio clínico del médico.

DEPARTAMENTO DE SALUD

El Departamento de Salud informó sobre el cobro de los servicios del Programa de Metadona de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA). La Ley Núm. 67 del 7 de agosto de 1993 faculta al Administrador de ASSMCA a generar recursos para ser usados por la agencia. Esto concuerda con la política pública del gobierno de Puerto Rico que establece la Reforma de Salud. El Departamento de Salud aclara que únicamente se le cobra a los pacientes que tengan la capacidad para pagar, pues la Reforma y/o Medic Aid cubre el costo de los médico-indigentes. Los servicios por los cuales se cobra son:

- evaluación y admisión,
- historial médico y examen físico,
- los siguientes laboratorios:
 - muestras de sangre para VRDL; SMA-12; CBC con diferencial; prueba para VIH; "Liver Profile"; prueba de embarazo (si aplica).
 - Análisis de orina (U/A)
 - Muestra de orina para toxicología (prueba para heroína, cocaína y marihuana)
 - Prueba de tuberculina (PPD) o Radiografía de Tórax
- historial y evaluación social;
- y una evaluación psicológica.

Por estos servicios se cobra hasta cincuenta y tres dólares (\$53.00). A los pacientes que vienen de Estados Unidos por "pases de cortesía" se les cobra cuarenta y cinco dólares (\$45.00) por:

- Trámites compulsorios que se han de hacer entre los centros,
- examen físico del médico en Puerto Rico y los servicios del manejador de caso,
- laboratorios ordenados por el médico por lo menos un análisis de orina (prueba toxicológica),
- y medicamento por un mínimo de diez (10) días.

Por otro lado, cuando los pacientes van de Puerto Rico a Estados Unidos deben pagar entre cinco a diez dólares (\$5-\$10).

En cuanto a la población que recibe servicios del Programa de Metadona de ASSMCA, el Departamento de Salud señala que las personas reciben el tratamiento de manera voluntaria. No son referidos por el Sistema Correccional, el Programa de Desvío (TASC), ni el de "Drug Court". Tampoco se ofrece tratamiento a los confinados, pues las funciones y el equipo para trabajar con adictos que tenía el entonces Departamento de Servicios Contra la Adicción fue transferido al Programa de Salud Correccional a tenor con lo dispuesto en la Orden Ejecutiva Núm. 69 del 24 de agosto de 1993. A este programa se le transfirieron las funciones, los recursos de personal y equipo que tenía el anterior Departamento de Servicios Contra la Adicción para la atención de las personas bajo la custodia de la Administración de Corrección con problemas de Adicción a Drogas y Alcohol.

Finalmente, el Departamento de Salud hace referencia a un comunicado que indica que el tratamiento para las drogas en el Sistema Correccional en Estados Unidos reduce de manera significativa la reincidencia. Además, indica que en Puerto Rico el Programa de Metadona es exitoso y costo-efectivo. Por ende, recomienda que el Programa de Metadona se extienda a pacientes en la comunidad, los referidos por programas de desvío, probatoria, "drug court", libertad bajo palabra y el sistema correccional.

DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN

El Departamento de Corrección y Rehabilitación aclara que el programa de Salud Correccional está encargado de brindar servicios de salud a la población correccional, mientras que el Departamento es un facilitador. Además, enfatizan que el Departamento de Corrección y Rehabilitación y el programa de Salud Correccional no apoyan el establecimiento de programas de tratamiento con metadona en las instituciones correccionales. El Programa de Salud Correccional únicamente ha aprobado que se ofrezca tratamiento a mujeres embarazadas que al ingresar en la institución participaban de un programa de metadona. Una vez nace el niño la madre entra al programa de desintoxicación.

ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES JUVENILES

La Administración de Instituciones Juveniles tiene como meta mantener a los jóvenes en su comunidad. Reconocen que el porcentaje de jóvenes reincidentes está relacionado de manera íntima a la drogodependencia. Indican que el tema de la efectividad de los programas de metadona en Puerto Rico fue

punto de controversia y crítica durante muchos años. Bien usado, el mantenimiento con metadona para el adicto a heroína es el tratamiento más efectivo que se conoce. No existe razón alguna económica, médica o práctica que sirva como argumento para no poner en práctica estos programas que ya son comunes en muchas naciones occidentales

En los países donde se ve el adicto como un enfermo y se ha liberalizado la utilización de la metadona como un tratamiento médico más, los estragos secundarios de la drogodependencia han disminuido. Primero, la incidencia de enfermedades relacionadas con el uso de heroína ha disminuido, es decir, el SIDA/VIH, la hepatitis B y C y la endocarditis. El uso ilegal de metadona en las calles también ha disminuido, así como el uso de heroína.

Aunque la Administración de Instituciones Juveniles no ofrece el programa de metadona, sí cuentan con profesionales adiestrados en la consejería sobre la prevención del uso de sustancias ilícitas. Opinan que de tener uno podrían ayudar a que los jóvenes se mantengan en sus comunidades. Finalmente, se recomienda que se legisle para facilitar un plan piloto de tratamiento con metadona para menores en instituciones y en la comunidad.

COMITÉ DE AMIGOS Y FAMILIARES DE CONFINADOS

El Comité de Amigos y Familiares de Confinados señala que el sistema correccional de Puerto Rico atraviesa una de las peores crisis administrativa y operacionales en la historia del mismo. Agrava la crisis el uso, abuso y libertinaje de la droga en los penales “aún más que en la calle”, según informes de monitores federales en el caso Morales Feliciano, oficiales de la Administración de Corrección, empleados, familiares, confinados y egresados, etc. Esto resulta en la asignación de millones de dólares del presupuesto del gobierno para servicios relacionados al tratamiento para la adicción y para controlar el narcotráfico. Además, se incurren en violación de la Ley 116 de 1974, según enmendada, que crea la Administración de Corrección, el Plan de Reorganización Núm. 3 de 1993 que crea el Departamento de Corrección y Rehabilitación; en sus funciones de custodia, protección, tratamiento, rehabilitación y supervisión comunitaria, y leyes afines. También se viola la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo VI, Disposiciones Generales.

“Será política pública del Estado Libre Asociado... ‘reglamentar las instituciones penales para que sirvan a sus propósitos en forma efectiva y propender, dentro de los recursos disponibles al tratamiento adecuado de los delincuentes para hacer posible su rehabilitación moral y social.’”

Subrayan la creación, desarrollo y mantenimiento en los penales de los puntos de droga grandes y poderosos y la criminalidad asociada a las drogas agravan la situación en las instituciones correccionales.

Según el Comité de Amigos y Familiares de Confinados, la Administración de Corrección mediante contrato con el Departamento de Salud desde 1986 atiende a su población drogadicta a través del Programa de Servicios de Salud Correccional. De 1985-1987 el Programa fue diseñado por la Administradora de Corrección, doctora Mercedes Otero de Ramos, en convenio con el Secretario de Salud. El Tribunal Federal ordenó la implantación del Programa en 1987 como parte del caso Morales Feliciano. Este Programa es responsable de garantizar las mejores condiciones de salud a los internos, nombrar y supervisar el personal médico y paramédico y rendir informes e impartir directrices al personal correspondiente de Corrección para su cumplimiento.

Nos indicó el Comité de Amigos y Familiares de Confinados que Salud Correccional está dirigida por la doctora Aida Guzmán, Psiquiatra Coordinadora. En una entrevista que sostuvieron con la doctora Guzmán, ésta les mencionó que este programa ofrece servicios a aquellos confinados referidos por la Administración de Corrección. Señala que a la luz del caso Morales Feliciano se ha evidenciado serias fallas en atender a estos pacientes. Atribuye este problema al fracaso de los deberes de la Administración de Corrección.

De acuerdo al informe rendido por el Programa de Salud Correccional del 26 de agosto de 1998 no se usa el tratamiento con metadona por que no existe un programa de metadona en la agencia. Sólo aquellas convictas embarazadas y activas ya en un programa de metadona recibirán el tratamiento. Por otro lado, la doctora Guzmán desconoce si se cobra a los adictos confinados en los programas de la comunidad. Añade que si se ofreciera el tratamiento en las instituciones penales no se cobraría. Entre los datos referentes a los confinados atendidos por el Programa de Salud Correccional en el periodo de 1997-1998 se atendieron en detoxificación 4,103. El porciento de convictos usuarios y adictos a sustancias controladas fluctúa entre el 80% al 90% en la población diaria. Además, Salud Correccional reconoce que hace cinco (5) años el cien por ciento (100%) de los dos mil (2,000) menores convictos eran usuarios de drogas.

En las últimas dos décadas la población carcelaria en Puerto Rico y Estados Unidos se ha triplicado por ofensas relacionadas a las drogas con sentencias más fuertes para los convictos, entre las cuales se encuentran venta, posesión, uso y abuso de drogas, crímenes, asaltos a la propiedad y a la vida.

Los reincidentes, además del historial de uso y abuso de drogas, presentan condiciones de salud tales como tuberculosis, diabetes, cirrosis, hipertensión arterial, desnutrición, enfermedades de transmisión sexual tales como HIV/SIDA y otras enfermedades infecciosas tales como Hepatitis B y C, que requieren cuidado médico. Estas condiciones son en parte causadas por el compartir de jeringuillas y relaciones sexuales, entre otras.

Según el Comité de Amigos, el Programa de Salud Correccional propone como alternativa primaria la prevención y utilización de recursos comunitarios menos costosos que la encarcelación para usuarios no violentos usando el poder de la justicia criminal para que éstos entren a tratamiento a tiempo. Coinciden con Salud Correccional en que el “trastorno de uso de sustancias o adicción, es una enfermedad progresiva con un aumento en severidad en aspectos biológicos, psicológicos y sociales a través del tiempo”.

Señala el Comité de Amigos que la metadona a pesar de las recomendaciones científicas en y fuera de Puerto Rico no está endosada por Salud Correccional como parte de sus servicios a la población penal drogadicta. Añaden que en un estudio de los doctores Carmen E. Albizu García, Salvador Santiago Negrón y Heriberto Marín, “Medicación para el Adicto a Heroína y sus Análogos” de abril de 1997, la metadona se evalúa en su justa utilización con pros y contras como elemento valioso en la medicación de la heroína, la que con la cocaína constituyen las drogas más utilizadas entre la población drogadicta. Analizan 5 alternativas de política pública, a saber: prohibición, medicación, descriminalización, legalización regulada y legalización desregulada.

Según los autores del mencionado estudio la medicación de la metadona:

- Beneficia a las víctimas potenciales: baja en gastos de seguridad, en daños a propiedad, robos, miedo y angustia mental, más costo efectivo;
- beneficia a los contribuyentes: menos gastos médicos y en la justicia criminal;
- beneficia al paciente: menos gasto en drogas, más ingresos legales y menos ingresos ilegales.

Sostienen que es abrumadora la evidencia de los beneficios individuales y colectivos de la medicación de la metadona. Sin conciderarla una panacea es por lo menos, una alternativa que ha probado ser efectiva en Puerto Rico y que debe intentarse, con otras terapias, en la población penal. No hacerlo es perpetuar la crisis correccional total, al más alto costo humano y económico para el país.

Finalmente, el Comité de Amigos y Familiares de Confinados recomienda que se ejerza más control sobre la información relacionada a estadísticas, servicios y costo a la población penal. También recomiendan reducir el problema de la crisis carcelaria que impacta a nuestra sociedad en diferentes dimensiones.

PACIENTE DEL TRATAMIENTO CON METADONA

El Sr. Torres Nieves, paciente del programa de metadona en Bayamón apoya el tratamiento con metadona por que el mismo le permite funcionar en la sociedad. Sin embargo, destaca que al fundir el Departamento de Servicios Contra la Adicción en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción surgen unos problemas que afectan los servicios ofrecidos por esta agencia.

El Sr. Torres evidencia que el 26 de marzo de 1997 el Sr. Ismael Meléndez, Director Interino del Centro de Quimioterapia en Bayamón circuló un memorando notificando a los pacientes que se iba a comenzar a cobrar los servicios a los planes médicos. El 31 de diciembre de 1998, se envía otro memorando notificando que desde enero 15, 1999 se cobrará cincuenta centavos (\$.50) por dosis. La cantidad total de quince dólares (\$15.00) mensuales por las dosis se cobrarán por adelantado. El Sr. Torres señala que no se orientó a los pacientes en relación a este asunto.

En los planteamientos de los pacientes que el Sr. Torres desglosa se afirma que los pacientes necesitan que se les oriente sobre el pago y de que manera se usará el dinero, que se detenga el alegado hostigamiento, que se forme un comité para mejorar el programa, que incluya un representante de los pacientes que se garantice que no se aumentará el pago del tratamiento, que se escriban los derechos del paciente y que no se le niegue el servicio a los pacientes que no pueden sufragar su costo.

En torno a los problemas específicos del Centro de Quimioterapia de Bayamón, el Sr. Torres señala que no tienen equipo médico como curas, aspirinas y otras medicinas; no se ofrecen terapias sociales, vocacionales y recreativas; no se ofrece orientación sobre las dosis, efectos secundarios y dieta; no hay control sobre los expedientes médicos; hay problemas con la administración de las dosis; no hay control sobre las pruebas de orina; los empleados no son serviciales; los problemas de salud no son atendidos de manera adecuada y finalmente, se utiliza la única cancha de baloncesto como estacionamiento.

HALLAZGOS

El documento "Medicación para el adicto a heroína y sus análogos", presentado por el Dr. Santiago-Negrón presenta un análisis de las posturas actuales hacia el problema de la adicción a la luz de la situación actual en Puerto Rico. Menciona que en el año mil novecientos noventa y siete (1997) Héctor Colón, Director del Instituto de Investigación de ASSMCA estimó en 70,000 la población adicta en Puerto Rico. Esta cifra duplica la cantidad señalada por un estudio del mil novecientos noventa y tres (1993). Actualmente en Puerto Rico hay 2,639 pacientes en tratamiento con metadona, lo cual indica que existe un problema ya que únicamente hay espacio para el ocho por ciento (8%) de la población adicta. Por otro lado, el artículo destaca el bajo porcentaje de fondos gubernamentales asignados para el tratamiento de la adicción en comparación a los fondos asignados para combatir el narotráfico en Estados Unidos y Puerto Rico. A pesar de los enormes esfuerzos por combatir el problema de las drogas a través del control del narcotráfico, el *National Drug Control Strategy*, publicado en el 1997 por la Oficina Nacional de Control de Drogas del Gobierno de Estados Unidos indica que el porcentaje de usuarios crónicos no ha disminuído. En el 1990 el Departamento de Justicia de Puerto Rico realizó un estudio que encontró que de tres primeros ofensores dos eran usuarios de drogas y ocho de diez reincidentes eran usuarios. La Policía de Puerto Rico ha estimado que hasta un ochenta por ciento (80%) de homicidios en la Isla están relacionados al trasiego de drogas. A la vez, la Organización Mundial de la Salud en el 1994 señala que la tasa de homicidios en Puerto Rico es sobre veinte (20) veces más alta que en casi todos los demás países incluidos en el análisis. La tasa de homicidio en Puerto Rico es tres veces más alta que la de Estados Unidos.

Este artículo señala que un agravante del problema de la adicción es que las drogas inyectadas se asocian con la transmisión de infecciones cuando se usan agujas compartidas. Surgen otras infecciones debido a esta situación, pues las personas infectadas infectan a su pareja sexual y las mujeres embarazadas pueden infectar a sus hijos. En Puerto Rico el contagio por medio de agujas contaminadas es la vía de contagio más frecuente para los hombres y segunda más frecuente para las mujeres.

El artículo hace referencia a unas investigaciones llevadas a cabo en Estados Unidos para evaluar la efectividad del tratamiento con metadona. Uno de estos comparó otras modalidades de tratamiento con el tratamiento con metadona y encontró este último es más efectivo en facilitar que las personas se reintegren a la sociedad. Otra investigación estudió las características de un programa exitoso de metadona. Estas características son el adiestramiento adecuado de empleados, proveen consejería y servicios de salud, tienen una alta retención de empleados y administran dosis de 60-80mg diarios. Otros estudios destacan el papel del tratamiento con metadona en reducir la incidencia de crimen y en su costo-efectividad.

Finalmente, este artículo compara el porcentaje de usuarios de drogas ilegales (96.4%) y el porcentaje de estas personas que están en tratamiento con metadona en Puerto Rico (3.6%) con los porcentajes en Estados Unidos (87.6% y 12.4%). Los autores recomiendan que el problema de la adicción se atienda como un problema de salud pública y no policiaco. También recomiendan que los programas de tratamiento con metadona se extiendan a la población adicta en la comunidad y a los confinados.

El Programa de Metadona de ASSMCA, en su informe anual para el periodo 1997-1998 informó que se atendió un total de 2,713 clientes. El 23 por ciento de éstos eran nuevos y la distribución por género fue de 17 por ciento de mujeres y 83 por ciento de hombres. Además, se informa que la retención del programa fue de 87 por ciento, lo cual destacan como el más alto de todos los programas de tratamiento contra la dependencia a sustancias. El perfil por edad revela que el 74 por ciento de los clientes estaban entre las edades de 25-44 años y un 19 por ciento eran mayor de 44 años. Finalmente, entre los logros que se puntualizan, el 36 por ciento ha logrado conseguir empleo y las mujeres embarazadas se estabilizan, evitando tener hijos con problemas de salud. Además, los pacientes de SIDA dejan el uso de jeringuillas una vez logran estabilizar su condición y 98.5 por ciento se mantiene fuera del sistema correccional. Finalmente, es pertinente señalar que en un informe de la clientela atendida durante el mes de febrero de 1999 se indica que hubo un total de 2,529 clientes atendidos. La distribución por género fue de 2,044 hombres y 483 mujeres. También se señala que un total de 191 clientes abandonaron el tratamiento, 156 hombres y 35 mujeres.

Según el estudio presentado por los doctores Carmen E. Albizu García, Salvador Santiago-Negrón y Heriberto Marín, la doctora Dora Nevares presenta el perfil de los confinados jóvenes adultos sentenciados al 30 de junio de 1994. El 52% tiene 20 años o menos, 61% poseen una educación de noveno grado o menos, 81% no tienen ocupación u oficio y 69% consumen drogas ilegales.

Los logros significativos del tratamiento con metadona son:

- El 87% de los clientes se mantiene activo en su tratamiento.
- Sobre el 36% ha logrado continuar o encontrar trabajo.
- El 97% de todos los que vienen a solicitar los servicios lo hacen libres de presión legal.
- Las mujeres embarazadas se estabilizan disminuyendo el riesgo de tener un hijo con problemas de salud.
- La clientela con VIH/SIDA, al estar en el programa, dejan de hacer uso de jeringuillas, y por lo tanto se reduce el riesgo de contagio para otras personas.
- El 98.5% de todos los pacientes no están envueltos en la criminalidad y se mantienen fuera del sistema de corrección.

Otros Hallazgos:

- En este momento ASSMCA ofrece los servicios de tratamiento con metadona a través de 5 Centros de Quimioterapia ubicados en San Juan, Bayamón, Ponce, Aguadilla y Caguas.
- El abuso de drogas es un patrón maladaptativo del uso de sustancias manifestado por consecuencias recurrentes y significativas, relacionadas al uso repetido de la misma. La dependencia a drogas es el uso habitual o crónico de una sustancia que produce dependencia física junto con un impulso avasallador de continuar utilizando la droga.

- Los estudios de los factores biológicos de la dependencia han revelado el involucramiento de cambios de los mecanismos cerebrales y de la química del cuerpo. Investigaciones médicas básicas han ampliado la noción de la dependencia a drogas como una condición social únicamente, y han establecido que ésta es una enfermedad crónica, con manifestaciones físicas y sociales. El descubrimiento de receptores opiáceos y la identificación de las endorfinas (sustancia ormonal natural del cuerpo semejante a los opiáceos) sugiere que la dependencia a la heroína podría ser el resultado de deficiencias físicas causado por el uso repetido de la heroína, o por deficiencias neuroquímicas preexistentes.
- Los factores socio/ambientales son también críticos, ya que el abuso de sustancias es visto en el contexto del sistema social que influencia la conducta. Las creencias familiares y culturales sobre la droga y el alcohol, uso de sustancias en la familia, la disponibilidad de la droga en la comunidad, y/o la aceptabilidad del uso en el ambiente social y en el grupo de pares, podría contribuir en las tendencias al uso. Las condiciones sociales o comunitarias prevalecientes tales como la recesión económica, ausencia de destrezas vocacionales, pobreza, vivienda inadecuada, desamparo, y las deficiencias educacionales correlacionan también con el aumento en las tendencias al uso de las drogas. En estas circunstancias, el uso de las drogas podría ser utilizado para aliviar el impacto de la crisis social.
- El LAAM (levomethady acetate), un opiáceo sintético de acción más prolongada (48 a 78 horas), sustituto de la metadona, fue recientemente aprobado para el tratamiento de la dependencia a los opiáceos. Indica ASSMCA que se están llevando a cabo proyectos de investigación para el diseño de protocolos eficientes y prácticos para la utilización del LAAM en programas de tratamiento.

RECOMENDACIONES

- Debe llevarse mejor control de la información y divulgación de las estadísticas, servicios y costos de los servicios a esta población.
- Buscar las alternativas que redunden en la disminución de la crisis que existe en las cárceles de nuestro país.
- ASSMCA debe auspiciar en los Centros de Quimioterapia el uso de otros fármacos tales como: LAAM, NALTREXONE, BUPRENORFINE, LOS PARCHOS DE NICOTINA, etc.
- Se deben renovar los esfuerzos para propiciar legislación para hacer accesibles los servicios de mantenimiento con metadona en todos los ambientes donde se pueda encontrar el paciente.
- A corto plazo se debe reducir la reglamentación a lo requerido por la ley federal. A largo plazo, trabajar con los demás Estados, el DEA, FDA, CSAT y el Congreso para eliminar la reglamentación innecesaria, haciendo este tratamiento más accesible a todos los pacientes.
- Ayudar a la comunidad a entender que las personas con el trastorno de dependencia a sustancias sufren una enfermedad neurológica crónica que puede ser tratada mediante la medicina para la adicción (medicación). Este esfuerzo educativo deberá ayudar a la comunidad a eliminar el estigma contra estos conciudadanos.
- Si entendemos que en la población carcelaria, en la de libertad bajo palabra, en la de los programas de desvío y en las Cortes de Drogas hay personas que padecen esta enfermedad; reconocer su derecho a este tratamiento y hacerlo accesible a todos los que medicamente cualifiquen, como otra alternativa de tratamiento.

CONCLUSION

Según el doctor Salvador Santiago-Negrón, en un estudio hecho el 21 de febrero de 1997, “la medicación de una droga se define en el mundo de las ciencias médicas como la sustitución de una droga, ilegal y más peligrosa para el paciente por una legal y menos peligrosa a la salud.”.

El adicto típico puertorriqueño se inyecta 8 veces al día, contrario a los adictos de otros países. Esto quiere decir que el adicto puertorriqueño y su comunidad están en mayor riesgo de contraer el SIDA que los de cualquier otro sector del mundo. Una de las formas de evitar el riesgo de contraer el virus que causa el SIDA es cambiando la vía de ingestión intravenosa de la heroína al uso de metadona por vía oral. Subrayan que de la adicción se puede salir, pero del SIDA no. El 84% de los pacientes de metadona se mantiene en el tratamiento.

Cuando un adicto se inyecta 8 veces al día, su compulsión patológica lo obliga a hacer de su hábito una actividad que le consume todo su tiempo y energía. Si le añadimos a esta compulsión indetenible en su etapa aguda el hecho de que el adicto típico no tiene oficio ni destrezas mercadeables, está desempleado y con baja escolaridad, entenderíamos que el adicto a drogas tiene que vivir del crimen para poder sostener su adicción. La medicación con metadona le permite al adicto no tener que hacer de su drogodependencia una tarea a tiempo completo, ya que el efecto de la metadona dura 24 horas, en lugar de las 3 horas que dura el efecto de la heroína, proveyéndole una oportunidad de poder trabajar o estudiar o adiestrarse en un oficio o profesión en un entorno salubrista, en lugar de estar intoxicado con heroína en un entorno de marginación social y conducta criminal.

En el mismo estudio se indica que un adicto típico tiene un promedio de 237.5 días de actividad criminal por año. Sin embargo, cuando están medicados con metadona el promedio de días de actividad criminal baja a 12.4. El tratamiento de mantenimiento con metadona impacta el índice de criminalidad del país cuando reduce la actividad delictiva del adicto y de los que se benefician comerciando con el crimen.

El doctor Santiago indica en su estudio que entre las ventajas que tiene el uso de la metadona sobre la heroína es que tiene efectos secundarios mínimos y reduce en aproximadamente 47% el uso concurrente de Cocaína. Esto le permite al individuo estudiar o trabajar y asumir responsabilidades con su familia y la sociedad.

Alega el doctor Santiago que el estar en tratamiento de metadona por periodos que podrían ser para toda la vida no es cruel, debido a que existen condiciones médicas como la diabetes crónica donde el paciente debe medicarse para siempre con Insulina. Solamente cuando estos pacientes deciden dejar las drogas es que se puede hacer algo para ayudarlos.

Del análisis de las posturas presentadas es preocupante la contradicción entre las ponencias del Departamento de Corrección y la del Comité de Amigos y Familiares de Confinados en torno al establecimiento de programas de tratamiento con metadona en las cárceles. Por un lado el Departamento de Corrección se posiciona en contra y añade que el Programa de Salud Correccional opina de la misma manera. De otro, la ponencia del Comité de Amigos y Familiares de Confinados señala que el Programa de Salud Correccional recomienda el uso de metadona en las instituciones penales.

Por otro lado, las demás agencias concuerdan en que el tratamiento con metadona es efectivo y endosan el establecimiento de programas en la comunidad y las instituciones correccionales de adultos y menores. Además, existe amplia evidencia de investigaciones científicas desarrolladas en Puerto Rico y Estados Unidos que afirma la efectividad de los programas en la comunidad y en las instituciones correccionales.

Las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales entienden haber cumplido con los propósitos de la R. del S. 1487 y repetuosamente solicitan se reciba y apruebe este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza De León, M.D.

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ante nuestra consideración el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1487, solicitamos que el mismo sea recibido por el Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1838, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital realizar una investigación en torno a las facilidades de acceso para impedidos en las aceras del Viejo San Juan.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Desarrollo de la Capital muy respetuosamente somete su Informe Final, en atención a la Resolución del Senado 1838, que ordenó una investigación en torno a las facilidades de acceso para impedidos en las aceras del Viejo San Juan, con el fin de atender esta problemática que aqueja a las personas con limitaciones físicas.

TRASFONDO HISTÓRICO

Puerto Rico cuenta con una población de impedidos estimada en cerca de setecientos cincuenta mil (750,000) personas, según estadísticas de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos. El Gobierno de Puerto Rico, consciente de la necesidad de brindar ayuda, apoyo y protección a esta población, en los últimos años ha venido desarrollando diferentes programas y leyes que los beneficia y protege.

En la actualidad muy pocas aceras del Viejo San Juan cuentan con rampas para impedidos, poniendo en riesgo la seguridad y el disfrute de aquellas personas que debido a su condición requieren necesariamente de estas facilidades para poder trasladarse de un lugar a otro. Además, es necesario tomar en cuenta que el Viejo San Juan es una de las principales atracciones turísticas que tiene nuestra Isla, como también para visitantes locales, entre los que se encuentran personas impedidas.

El Viejo San Juan no es un sitio común. Es una zona histórica designada a principios de la década de los 50 por la Junta de Planificación e incluida en el Registro Nacional de Lugares Históricos en Washington, DC, durante la década de los 70. Además, se encuentra rodeada por el circuito de murallas que forman las fortificaciones de la ciudad incluidas en el listado de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO. La zona histórica es un conglomerado armonioso de bagaje, herencia y sobre todo, vivencia de tiempos pasados, presentes y confiamos que futuros. Este conjunto es un recurso, que igual a los recursos naturales, es finito y por lo tanto, necesita constante cuidado y atención.

Existe en Puerto Rico legislación local y federal que protege a las personas con impedimentos. Por una parte, la ley que prohíbe el discrimen hacia las personas con impedimentos en Puerto Rico señala lo siguiente:

“Ninguna persona con impedimento físico, mental o sensorial podrá ser privada de recibir los beneficios de un programa cuando las facilidades físicas de la institución pública o privada sean inaccesibles, disponiéndose, que en ese caso las instituciones en cuestión tomarán las medidas afirmativas necesarias para eliminar las condiciones físicas, estructurales o de otra naturaleza que hacen inaccesibles las facilidades.” Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, Artículo 6.

Además, esta ley prohíbe que:

“... cualquier persona natural o jurídica, por sí o a través de otra, impida, obstaculice, limite o excluya a otra persona con impedimentos físicos, mentales o sensoriales por el mero hecho de tales impedimentos, de participar, formar parte o disfrutar en o de cualesquiera programas o actividades organizadas, patrocinadas, operadas, implantadas, administradas o cualquier otra forma dirigidas o llevadas a cabo por cualesquiera instituciones públicas o privadas ...”. Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, Artículo 2.

La “American with Disabilities Act” también prohíbe el discrimen hacia las personas con impedimentos al indicar lo siguiente:

“No individual shall be discriminated against on the basis of disability in the full and equal enjoyment of the goods, services, facilities, privileges, advantages, or accommodations of any place of public accommodation...” Ley Pública Núm. 101-336 de 26 de julio de 1990, Título III, sec. 302.

Específicamente, en cuanto a rampas y accesos para personas con impedimentos el Reglamento Núm. 5474 de 5 de septiembre de 1996, del Departamento de Transportación y Obras Públicas expresa en su artículo 8, inciso (B)(6) que:

“Se deberá proveer rampas y accesos para personas con impedimentos físicos en todas aquellas intersecciones de mayor afluencia de tránsito y peatones dentro de las zonas urbanas de los municipios, a partir de la vigencia de este reglamento. La conservación y mantenimiento de dichas rampas será responsabilidad de los municipios concernidos.”

HALLAZGOS

Durante el proceso de investigación se celebraron varias audiencias públicas. La Comisión de Desarrollo de la Capital recibió las recomendaciones del Municipio de San Juan, el Comisionado de Policía y Seguridad Pública del Municipio de San Juan, la Corporación para el Desarrollo del Viejo San Juan, la Oficina Estatal de Preservación Histórica, la Policía de Puerto Rico, la Oficina del Procurador del Veterano, Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI), la Compañía de Turismo de Puerto Rico, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Junta de Planificación y el Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) informó que el Departamento de Obras Públicas del Municipio de San Juan, para finales del 1995, presentó una iniciativa para hacer accesible el Viejo San Juan a las personas con impedimentos. El mismo fue analizado y discutido por la Oficina de Preservación Histórica (OP), el Instituto de Cultura Puertorriqueña y OPPI, quienes junto al

Departamento de Obras Públicas del Municipio de San Juan realizaron inspecciones oculares por las zonas que contemplaba el proyecto, para poder determinar su viabilidad. Entiende dicha Oficina que al presente el referido proyecto está en espera de ser aprobado por la Oficina de Preservación Histórica.

La Oficina de Preservación Histórica señala que el tratamiento que se implemente para ejecutar un plan para eliminar barreras arquitectónicas en el Viejo San Juan debe ser lo menos “invasivo” posible, toda vez que el Viejo San Juan está incluida en el Registro Nacional de Lugares Históricos. Mencionó además, el proyecto del Municipio de San Juan al que hizo alusión OPPI.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP), apoyó toda gestión conducente a facilitar la circulación de las personas con impedimentos físicos por los espacios urbanos de San Juan Antiguo, siempre que la intervención física al respecto cumpla con la reglamentación vigente en la zona histórica de San Juan. El objetivo del ICP es que, dentro de todo esfuerzo sobre este particular, no se desvirtúe ni se afecte negativamente el carácter ni los elementos y materiales históricos que definen a las calles y aceras del Viejo San Juan.

Por otra parte, en el expediente de la Comisión obra documentación relacionada con una querrela presentada por la Srta. Silvia Pérez Riley, joven de 23 años de edad que padece de parálisis cerebral, y que desempeñaba funciones en la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ), ante la fiscalía federal. Esta joven utiliza un andador para caminar y debido a que las aceras del Viejo San Juan no tienen acceso para impedidos, se limitaba de salir del edificio de OAJ en su periodo de tomar alimentos.

El fiscal federal, Lcdo. Guillermo Gil, envió comunicación al Director Ejecutivo de OAJ en la que reconoce que el edificio en el cual está ubicada dicha oficina, está accesible a personas con impedimentos, y de esta forma, cumple con las disposiciones del “American with Disabilities Act”.

Menciona, además, que el Municipio de San Juan sometería un estudio, con toda la documentación pertinente, para hacer accesible el área comprendida por las calles San José y Fortaleza, y sus respectivas esquinas; las calles San Francisco, Cruz y Fortaleza. Dicho estudio incluiría, también, las cuatro esquinas de la Plaza de Armas y las dos esquinas frente a dicha Plaza a la entrada de la tienda Marshall's.

Añade, que la Oficina de Preservación Histórica y el ICP se comprometieron a expedir el proceso de evaluación de las mejoras propuestas.

Por su parte, el Municipio de San Juan indicó que contrató los servicios de la firma de arquitectos y planificadores Luis Gutiérrez, para realizar un estudio de mejoramiento de calles y aceras del Viejo San Juan. El estudio comprende un inventario de condiciones, cuyo propósito será proveer un diagnóstico de la situación de las calles y aceras del centro antiguo y de la preparación de unas recomendaciones y guías de diseño que permitan dirigir el proceso de rehabilitación.

Dicho proyecto contempla la construcción de rampas en las aceras que sea posible su ubicación. Este plan consiste, entre otros, de un inventario de la condición existente para la identificación de accesos para las personas con impedimentos.

Las estadísticas presentadas en el estudio indica lo siguiente:

1. El Viejo San Juan tiene 65 intersecciones
2. Total de aceras 205
3. Aceras que pueden cumplir con el acceso para impedidos 171
4. Aceras que no pueden cumplir con el acceso de impedidos 34
5. Total de aceras para construir el acceso de impedidos 131
6. Total de rampas de acceso existentes 55

Debido a la condición topográfica de la Zona Histórica de San Juan, el estudio contempla la realización de las obras en dos fases con la necesidad de desarrollar los procesos en una forma programada, oportuna y comprensiva.

La primera fase del proyecto estará localizada en el sur de la Calle Luna incluyendo las calles San Francisco, Fortaleza, Tetuán, y finalmente en la Calle Recinto Sur, bordeando por el este por la Plaza Colón y la Calle O'Donnell; y por el oeste con la Calle Cristo. Las condiciones topográficas de esta área son más adaptables a la implementación del plan de ruta de acceso. Dicho sector tiene la mayor concentración de comercios y actividades de servicio. Está compuesta de 30 intersecciones y 106 aceras.

La segunda fase estará localizada desde la Calle Luna, Sol, San Sebastián, y terminando en la Norzagaray, bordeando por el este la Calle Norzagaray; y al oeste por la Calle Cristo. Las condiciones topográficas de esta área son menos adaptables a la implementación del plan de ruta de acceso. Dicho sector tiene la mayor concentración de residencias. Está compuesta de 35 intersecciones y 114 aceras.

El estudio también nos describe que en el área de la fase I existen 27 rampas y 106 aceras. Hay 10 aceras que no cumplen con las condiciones para construcción. Estos datos nos indican que faltan por construir 69 rampas en esta fase.

En la fase II existen 28 rampas y 114 aceras. Hay 24 aceras que no cumplen con las condiciones para su construcción. Estos datos nos indican que faltan por construir 62 rampas en esta fase.

En el área de estacionamientos para impedidos, el estudio no nos indica la cantidad existente de estacionamientos. Nos indica que existen 1,766 espacios de estacionamientos y que la ley "ADA" requiere 50 espacios para impedidos. El costo estimado para brindar 50 espacios de estacionamiento, según requerido por la ley "ADA", es de \$15,000.00.

El costo total estimado para la construcción de las rampas, en ambas fases, en la Zona Histórica de San Juan es de \$327,500.00 (no incluye condiciones generales, seguros, etc.)

RECOMENDACIONES

El Municipio de San Juan debe realizar una campaña de concientización a los ciudadanos que visitan el Viejo San Juan, sobre la importancia del estacionamiento ilegal sobre las aceras y bloqueando las rampas toda vez que permita a los impedidos el libre desplazamiento por la Zona Histórica de San Juan. Esta a su vez deberá aumentar las multas administrativas de hasta \$250.00.

El Municipio de San Juan deberá identificar los fondos necesarios para comenzar los trabajos de construcción de rampas para impedidos a la mayor brevedad posible.

La Oficina de Preservación Histórica, el Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Oficina del Procurador de las personas con Impedimentos deben designar personal capacitado y conocedor en lo que la Ley "ADA", el "National Historic Preservation Act" y el "Architectural Barriers Act" estipula, para supervisar las obras de construcción de las nuevas aceras del Viejo San Juan.

Se debe considerar añadir la disponibilidad de los adelantos tecnológicos tales como semáforos especiales, para personas no videntes, y teléfonos públicos especiales para personas no videntes e impedidos.

Este tipo de proyecto no debe ser enfocado a una escala micro, sino, debe ser un plan homogéneo que integre los esfuerzos y gestiones de todas las agencias concernidas, de manera que se le brinde una mayor gama de servicios a la comunidad con impedimentos en todo Puerto Rico.

Por la importancia social y por el impacto turístico y económico que sabemos tendrá este tipo de proyecto en Puerto Rico, la Comisión de Desarrollo de la Capital estará pendiente a la realización de dicho proyecto.

Copia de este Informe Final será enviado a la Alcaldesa de San Juan, Hon. Sila María Calderón.

Por lo antes expuesto, vuestra Comisión de Desarrollo de la Capital tiene el honor de someter el Informe Final sobre la R. del S. 1838.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Francisco González Rodríguez

Presidente

Comisión de Desarrollo de la Capital”

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador González Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Para que se reciba el Informe Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, se recibe el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2281, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que lleve a cabo una investigación relacionada a la instalación de una torre repetidora en la calle Sonora final de la urbanización Venus Gardens, en Río Piedras.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Desarrollo de la Capital, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el Informe Final ordenado por la R. el S. 2281.

La Resolución del Senado 2281 ordena a la Comisión de Desarrollo de la Capital a llevar a cabo una investigación relacionada a la instalación de una torre repetidora en la calle Sonora Final de la urbanización Venus Gardens, en Río Piedras.

La Comisión contó con los comentarios de la Junta de Planificación, el Municipio de San Juan, Dames & Moore Lebrón LLP, TeleCorp, Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, Asociación de Residentes de Venus Gardens, Junta de Calidad Ambiental (JCA), AT & T of Puerto Rico, Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) y el Departamento de Salud.

La Junta de Planificación indica que los proyectos de construcción e instalación de facilidades de telecomunicaciones están delegados en la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE). Añade que la Junta de Planificación no participó en el proceso, que no tiene datos sobre los pormenores del caso, y que de sus expedientes no se desprende que los vecinos hayan sometido una querrella ante la agencia.

El Municipio de San Juan manifiesta preocupación por el desarrollo de ese tipo de instalación en un área cercana a una comunidad de residentes “sin haber evaluado adecuadamente los posibles impactos en el ambiente y en la salud de los residentes, y sin consultar adecuadamente a los vecinos de la comunidad.”

Por su parte, la JCA señala que la Ley Federal de Telecomunicaciones de 1996, en su sección 704 (a) restringió a las autoridades estatales y municipales respecto a reglamentar la ubicación, construcción y modificación de facilidades de telecomunicación, basados en los efectos ambientales de las emisiones de ondas de radiofrecuencias (electromagnéticas), en la medida en que dichas facilidades cumplan con los requisitos de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) respecto a dichas emisiones.

ARPE solicitó en 1996 que el establecimiento de dichas instalaciones fuese considerado y evaluado como exclusión categórica. La JCA, basándose en la ley federal, antes citada, aprobó dicha petición, por lo

que al presente el establecimiento de instalaciones de telecomunicaciones se codifica y se procesa como exclusión categórica. Esta clasificación se estableció en el Reglamento Sobre Declaraciones de Impacto Ambiental para aquellas acciones predecibles que no tendrán un impacto ambiental significativo, por lo cual están exentas de tener que preparar una Determinación de Impacto Ambiental No Significativo (DN), Evaluación Ambiental (EA) o Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Respecto a los permisos requeridos a dichas facilidades, estos corresponden a los usualmente requeridos para cualquier construcción, como los siguientes:

1. Permiso de Fuente de Emisión (PFE) para controlar el polvo fugitivo durante la etapa de construcción, si conlleva movimiento de tierra.
2. Plan para el Control de la Erosión y Sedimentación de los Terrenos (Plan CEST), si conlleva movimiento de tierra.
3. Para realizar una Actividad Generante de Desperdicios Sólidos (Formulario DS-3) si generase 15 o más yardas cúbicas de escombros por semana.
4. En caso de incluir generadores de energía de emergencia, se requiere obtener un Permiso de Fuente de Emisión (PFE) para su instalación y operación.
5. En caso de incluir la instalación de tanques para almacenar combustible (gasolina, diesel, etc.), se requiere la aprobación previa de la JCA.

Respecto a los posibles problemas ambientales que son generados por la operación de dichas facilidades, estos son básicamente el aspecto estético de las antenas y la posible emisión de radiación electromagnética. Debido a la implantación de la Ley Federal de Telecomunicaciones de 1996, la JCA inició la codificación y proceso como exclusión categórica de facilidades de telecomunicaciones, prescindiendo de dicho requisito por entender que el mismo está explícitamente prohibido por la sección 704 (a) de dicha ley. No obstante, la FCC requiere que dicho estudio esté disponible (por el dueño de la instalación) como parte de los requisitos de aprobación de la licencia para operar dicha instalación.

En el caso de la torre instalada en la calle Sonora Final de la urbanización Venus Gardens, indica la JCA, que ARPE sometió una determinación de impacto ambiental, la cual constituye una exclusión categórica. La misma se hace basada en la R-96-24-2 de la JCA.

Por su parte, ARPE señala que aprobó un permiso para la instalación de facilidad de telecomunicaciones en el caso objeto de esta investigación, mediante la solicitud número 98-17-A-028-CPC, sometida bajo las disposiciones del Reglamento de Planificación Número 12 (Certificación de Proyectos de Construcción) y en cumplimiento con los requisitos del Tópico 15 de Reglamento de Zonificación de Puerto Rico, según certificado por el proyectista. Indica la agencia que luego de revisada se ha demostrado que, en efecto, la misma cumple con lo dispuesto por la citada reglamentación.

La legislación y reglamentación en que dicha agencia se basó es la siguiente:

La Junta de Planificación de Puerto Rico, el 18 de septiembre de 1997 notificó la Resolución RP-4-21-97 **“Adoptando Enmiendas al Tópico 15 Sobre Proyectos De Construcción E Instalación De Facilidades De Telecomunicaciones Del Reglamento De Zonificación De Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4) Y A Otras Normas Y Reglamentos Relacionados Con Proyectos De Telecomunicaciones”**.

El 9 de septiembre de 1997 entró en vigencia el Tópico 15 del Reglamento de Zonificación, según enmendado. En su introducción se explica que el propósito de las enmiendas es atemperar las disposiciones reglamentarias vigentes, relacionadas con los proyectos de telecomunicaciones relacionadas con los proyectos de telecomunicaciones para servicios inalámbricos, a la Ley Federal de Telecomunicaciones de 1996 y, además, agilizar, simplificar y aclarar el procedimiento de solicitud de permisos para este tipo de proyectos.

ARPE recibe, del Tópico 15, antes mencionado, la facultad para considerar y tomar acción en las solicitudes para la instalación y construcción de facilidades de telecomunicaciones, aplicando las disposiciones establecidas en dicha reglamentación. La misma, según enmendada, permite la ubicación de las instalaciones en cualquier distrito de zonificación, así como en áreas no zonificadas de Puerto Rico, así como sobre el terreno o en el techo de edificios, no requiere la celebración de vistas y prohíbe o restringe su construcción en ciertas áreas, las cuales se mencionan en la Sección 104.00, del citado tópico. Ejemplo de prohibiciones en cuanto a ubicación son las siguientes: a menos de cincuenta (50) metros de un plantel escolar y en áreas que interfieran con visuales en rutas escénicas determinadas por la Junta de Planificación. Restringe su instalación en áreas ecológicamente sensitivas.

Las consideraciones ambientales a base de la emisión de frecuencias radiales en la operación de dichas facilidades están bajo la jurisdicción de la FCC, según la Ley de Telecomunicaciones de 1996.

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico indica que esa entidad no tiene jurisdicción sobre el tipo de ondas emitidas, antenas o instalación de estas torres. No obstante, personal de la Junta visitó el área para observar la torre de referencia. En la visita observaron que la torre de antena se encuentra muy cerca de una urbanización residencial y no tiene tensores que la sujeten.

La compañía AT & T of Puerto Rico indica que la compañía TeleCorp Communications, Inc., (TeleCorp) es la agente de AT & T Wireless en Puerto Rico y la compañía responsable y encargada del proyecto de la calle Sonora. TeleCorp y AT & T de Puerto Rico, señala, son entidades jurídicas independientes que se dedican a ofrecer diferentes servicios de telecomunicaciones. AT & T ofrece servicios de larga distancia y TeleCorp. Como agente de AT & T Wireless, se dedica al servicio de telecomunicación inalámbrica.

TeleCorp., por su parte, indica que ha recibido los endosos y permisos de todas las agencias gubernamentales concernidas, entre estas, la FCC, Federal Aviation Agency (FAA), Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).

Describe la antena objeto de esta investigación como un monopolo de hierro galvanizado, instalado sobre una base de concreto armado, cuyo diseño contempla resistir vientos huracanados, terremotos y otros eventos de la naturaleza. Estas instalaciones están aseguradas por una verja de seguridad a la cual se le da vigilancia, mantenimiento y servicio por sus ingenieros y personal.

Señala que la empresa ha creado una división para comunicarse con todos sus vecinos para fomentar el diálogo.

El ingeniero Zavala compareció en representación de Dames, Moore & Lebron LLP y señaló que la firma diseñó la antena, y que la misma se diseñó a base de la altura solicitada y de los parámetros que determinó un estudio realizados por AT & T y TeleCorp. El mismo indica que la ubicación del terreno no es susceptible al deslizamiento y que la antena está diseñada para aguantar ráfagas de 120 millas por hora.

Por otro lado, el Departamento de Salud indicó que no hay consenso entre la comunidad científica que categóricamente establezca los efectos biológicos de los campos electromagnéticos sobre los seres humanos.

Además, señaló que personal del Programa de Salud Radiológica de la Secretaria Auxiliar para Salud Ambiental, llevó a cabo una inspección del área afectada, y encontró que el perímetro donde ubica la antena no está rotulado para restringir el acceso de personas ajenas a la operación, y que la torre no cuenta con tensores.

La Asociación de Residentes de Venus Gardens, Inc., compareció y manifestó su preocupación por la cercanía en que se instalan las antenas de telecomunicaciones con respecto a las residencias y la rapidez con que las compañías obtienen los permisos. Indicaron, además, que los contratistas no les suministraron la información real de los trabajos que se realizaban.

CONCLUSIONES

Luego del análisis de la información precedente, esta Comisión concluye:

- La Ley Federal de Telecomunicaciones de 1996 restringió a las autoridades estatales y municipales respecto a reglamentar la ubicación, construcción y modificación de facilidades de telecomunicación, basados en los efectos ambientales de las emisiones de ondas de radiofrecuencias (electromagnéticas), en la medida en que dichas facilidades cumplan con los requisitos de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) respecto a dichas emisiones.
- Debido a la implantación de la Ley Federal de Telecomunicaciones de 1996, la JCA inició la codificación y proceso como exclusión categórica de facilidades de telecomunicaciones, prescindiendo de dicho requisito por entender que el mismo está explícitamente prohibido por la sección 704 (a) de dicha ley. El establecimiento de dichas instalaciones es considerado y evaluado como exclusión categórica.
- El Tópico 1 del Reglamento de Zonificación fue enmendado para atemperarlo a la Ley Federal. En el reglamento se establecen prohibiciones a la ubicación de instalaciones de telecomunicaciones, a saber:
 - a menos cincuenta (50) metros de un plantel escolar
 - áreas que interfieran con visuales en rutas escénicas determinadas por la Junta de Planificación
 - restringe su instalación en áreas ecológicamente sensitivas
- ARPE procedió según la reglamentación vigente y la legislación federal, por lo cual no celebró vistas públicas.
- La torre está muy cerca de residencias.
- No obstante estar diseñada para aguantar vientos de 120 millas por hora, la falta de tensores abre la posibilidad de riesgo para las residencias más cercanas a la torre, en caso de un huracán de más de 120 mph.
- No existe evidencia científica categórica que indique que las instalaciones de comunicaciones, como la del caso de esta investigación, afecte los seres humanos.

RECOMENDACIONES

Tomando en consideración la información precedente y las conclusiones esbozadas, esta Comisión recomienda:

- Que se establezca una moratoria en la otorgación de permisos en las instalaciones de antenas transmisoras, receptoras y torres repetidoras. Con este propósito se radicó la R.C. del S. 1579, de la autoría de los senadores Otero de Ramos, González Rodríguez, Pagán González, Rivera Cruz, y Rodríguez Colón. Esta Resolución ordena establecer una moratoria en la concesión y el otorgamiento de permisos, licencias u otra documentación pública por la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, así como cualquier otra entidad pública o municipalidad concernida, en la autorización de instalaciones de antenas transmisoras, antenas receptoras y torres repetidoras o de otra índole, a través del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- Que la Junta de Planificación enmiende el Tópico 15 del Reglamento de Zonificación para establecer una distancia mínima para la instalación de torres de telecomunicaciones, con respecto a residencias. Para ese propósito se radicó la R.C. del S. 1549, de la autoría del Senador González, que ordena a la Junta de Planificación que enmiende el Tópico 15 del Reglamento de Zonificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4) para establecer la distancia mínima a la cual puede construirse una torre de telecomunicación con respecto a una estructura.
- Que al momento de aprobarse dicha medida, se de un periodo de gracia a las empresas dueñas de instalaciones de telecomunicaciones de, aproximadamente cinco (5) años para reubicar las mismas.
- Que se rotule el área de la instalación donde ubica la torre de la calle Sonora Final de Venus Gardens, para prohibir el paso de terceros.
- Que se adhieran tensores a dicha torre para brindar mayor seguridad a las residencias y sus residentes, en caso de que haya un fenómeno natural.
- Que la compañía TeleCorp., por medio de la división creada se mantenga en comunicación y diálogo con los vecinos de la referida urbanización.

Habiendo cumplido con lo ordenado por la R. del S. 2281, vuestra Comisión de Desarrollo de la Capital, recomienda la aprobación de este Informe Final.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Francisco González Rodríguez

Presidente

Comisión de Desarrollo de la Capital”

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador González Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Para que se reciba el Informe Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, se recibe el Informe Final.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2481, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía evalúe la posibilidad de convertir los terrenos ubicados en el sector Los Morales del Barrio Guaraguo de Bayamón, localizados en la carretera 879 de este Municipio, en una Reserva Natural Municipal.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, luego del estudio y análisis de la R. del S. 2481, tiene el honor de rendir el siguiente informe con los hallazgos y conclusiones.

HALLAZGOS

La Resolución del Senado 2481 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que evalúe la posibilidad de convertir los terrenos ubicados en el sector Los Morales del barrio Guaraguao de Bayamón, localizados en la carretera 879 de este Municipio, en una Reserva Natural Municipal.

Como bien expresa la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa forma parte de nuestro deber como forjadores de la política pública del país el brindar a la ciudadanía la posibilidad de disfrutar de espacios forestados en donde se pueda respirar aire limpio y recrearse pasivamente.

Es nuestro deber mitigar los daños provocados, reservando áreas para bosques, grandes parques pasivos y áreas naturales recreativas para que nuestra población nazca, crezca y se desarrolle apreciando las ventajas de poder contar con espacios forestados dentro de los centros urbanos y en sus periferias.

Para el análisis de la presente Resolución contamos con la División de Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez. Estos nos señalan lo siguiente. Veamos:

“Desde hace varios años algunos vecinos del área se han dado a la tarea de conservar estos terrenos en su forma natural. En estos terrenos nace la vena principal de agua que suple de este valioso líquido a los barrios Dajao y Barrio Nuevo de Bayamón, y algunos sectores de los municipios de Comerío y Aguas Buenas. En la actualidad gran parte de los terrenos en esta área han sido deforestados para la construcción de la carretera 879. Cerca de 300 cuerdas han sido desmontadas y/o destruidas y unas 150-200 cuerdas todavía permanecen como bosque.

En esta área, Barrio Nuevo y Dajao, viven sobre 10,000 habitantes que se suplen de agua proveniente de manantiales que nacen en el sector Los Morales. De continuar el desmonte y desarrollo de estos terrenos se estaría afectando la capacidad de filtración y captación de los terrenos de los acuíferos que nacen en el área, aumentaría la erosión y pérdida de terreno fértil, aumentaría la sedimentación de los cuerpos de agua (ríos y quebradas cercanas), aumentarían los riesgos de inundaciones y daños a viviendas, hogares y posiblemente, la pérdida de vidas humanas.

Nos preocupa al igual que a muchos de los vecinos de esta área, que continúe el desmonte y desarrollo desmedido de estos terrenos poniendo en peligro los abastos de agua.”

Para resumir su opinión y recomendación en torno a la medida, culminaron señalando lo siguiente:

“Entendemos que separar y proteger permanentemente estos terrenos en la forma de una reserva natural municipal es la mejor y única opción. Conservar el área en su estado natural actual nos ofrece muchas ventajas entre las cuales mencionamos algunas: la protección de los acuíferos y abastos de agua de las comunidades de Dajao y Barrio Nuevo, control de la erosión y sedimentación de los ríos y quebradas en el área y la conservación de áreas verdes necesarias para la recreación pasiva de nuestra población y la conservación de la vida silvestre.

Como agencia educativa que somos recomendamos que se establezca comunicación y coordinación con agencias como el Servicio de Conservación de Recursos Naturales y el Servicio Forestal Federal a los efectos de conocer si existen programas federales de ayuda a municipios para el establecimiento de reservas naturales.”

El Departamento de Agricultura para poder emitir una opinión con propiedad y hacer un juicio crítico al respecto realizó una inspección ocular al área en cuestión. De la visita realizada observaron lo siguiente:

“El sector Los Morales se encuentra en el Kilómetro 3.0 de la carretera 897 y cerca de la antena de radio X-100 FM. Esta área es una de baja densidad residencial y poca presión de desarrollo. El comportamiento agrícola en la zona está caracterizado por terrenos en pastos y crianza de ganado para

carne, y una que otra siembra de farináceos y frutos menores en pequeña escala. Esta no es un área muy activa agrícola, donde predominan los barbechos, pastos naturales y otra vegetación silvestre. No se pudo evidenciar la presencia de cuerpos de agua más allá de los drenajes naturales o quebradas intermitentes.

Los suelos en la zona se caracterizan por ser de una asociación de la series Múcara y Caguabo, los cuales son de moderadamente profundos a superficiales, de moderadamente inclinados a bien inclinados y bien drenados. Los suelos de la serie Múcara tienen una inclinación de un 12% a un 60%, mientras que los Caguabo son de una inclinación de 20%-60%. En términos generales éstos no son adecuados para cultivos por su inclinación, susceptibilidad a erosión, rápido escurrimiento y poca profundidad a la roca madre. Se pudo evidenciar los efectos de la erosión sobre los terrenos en el área principalmente a orillas de las carreteras. Estos suelos también presentan severas limitaciones para actividades no agrícolas como construcción de carreteras, desarrollo de facilidades recreativas y otros desarrollos intensivos, dado que los trabajos en éstos son difíciles y costosos. Sin embargo, estos son adecuados para pastos y bosques. En términos de tenencia legal de los terrenos, las personas que entrevistamos nos indicaron que tal como se conoce el sector, Los Morales, éstos son los dueños de dichos terrenos.”

Nos señalaron además, concurrir con lo expuesto en la Exposición de Motivos de esta Resolución y sobre la necesidad de proveer a la ciudadanía la posibilidad de disfrutar de espacios para la recreación pasiva. Como conclusión, entienden además, que desde la perspectiva agrícola, reservar éstos terrenos para que se mantengan en su forma natural, no causará efecto negativo al comportamiento agrícola del municipio, ni afectará terrenos de alto valor agrícola.

La Junta de Planificación también sometió sus comentarios en torno a la R. del S. 2481. La conservación de nuestros recursos naturales es un asunto de especial interés para la Junta de Planificación de Puerto Rico. Esto se ve reflejado en el documento Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, adoptado por la Junta de Planificación el 1ro de marzo de 1995 y aprobado por el Gobernador el 30 de octubre de 1995.

En torno a la Resolución nos señalaron lo siguiente:

“Una Reserva Natural debe ser un área que por sus características físicas, ecológicas, geográficas y por el valor social de los recursos naturales existentes en ella, amerite su conservación, preservación o restauración a su condición natural.

En el caso de las designaciones de Reservas Naturales, la Junta de Planificación recibe del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) la recomendación de áreas naturales para su designación. En cuyo caso sería necesaria la coordinación entre la parte interesada y dicha agencia.

Además, debido a que el Municipio de Bayamón es un Municipio Autónomo desde el 30 de diciembre de 1992 y cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial, esta Junta de Planificación entiende que el proyecto debe contar con el apoyo municipal.

Como sabemos, los Planes de Ordenación Territorial una vez aprobados por el Gobernador tiene fuerza de ley. Por lo tanto, cualquier cambio en la clasificación de los terrenos requerirá una enmienda al Plan de Ordenación Territorial de Bayamón. Dicho Plan clasifica el Sector Los Morales como Suelo Rústico Común.

A base de lo anteriormente señalado, se entiende que es necesario un estudio de los recursos naturales del área, para determinar si ameritan su conservación, preservación o restauración a su condición natural. De contar con valores naturales, se deben analizar todos los mecanismos para la protección de dichos terrenos, además de investigar y evaluar la posibilidad de convertir el área en una Reserva Natural.

Hemos eliminado el calificativo de municipal en el párrafo que precede, toda vez que según la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, 21 L.P.R.A., Sección 4601, se señala que, reserva significará toda determinación o actuación de un organismo gubernamental competente mediante la cual se separan terrenos privados para uso público.

Es decir, aún con la Ley Núm. 81 supra, no podemos hablar del concepto de reserva natural municipal, sino de reserva natural. Por todo lo antes expuesto, recomendamos favorablemente esta pieza legislativa, con las salvedades efectuadas.”

La Compañía de Turismo sometió los siguientes detalles sobre la R. del S. 2481. Veamos.

“El deber de desarrollar un plan estratégico para impulsar la industria del ecoturismo en Puerto Rico recae en el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, conforme las recomendaciones de su Junta Consultiva. Esta Junta Consultiva la componen el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, el Director de la Autoridad de Tierras, el Presidente del Banco de Desarrollo Económico, el Presidente de la Junta de Planificación, un profesional en el área de la conservación y mejoramiento del ambiente y un representante de la industria turística.

La Compañía de Turismo favorece que se realice el estudio que se propone por la presente medida, ya que el desarrollo de recursos naturales como lo son las reservas naturales, resultan convenientes al desarrollo y fortalecimiento del turismo en Puerto Rico. No obstante, los resultados de dicho estudio deben ser sometidos a la Junta Consultiva bajo la Ley de Ecoturismo, para que se considere en su plan de trabajo la viabilidad de la misma.”

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales nos señalan lo siguiente. Veamos.

“Ante la gestión de un grupo de residentes y ciudadanos del Barrio Guaraguo a favor de la conservación de los recursos naturales en este lugar, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) evaluó los terrenos objeto de esta medida. Gran parte de los terrenos antes mencionados tienen una cobertura vegetal típica de bosques secundarios. Muchas fincas privadas de la zona están sembradas con árboles de teca (*Tectonia grandis*), pino hondureño (*Pinus caribea*) y mahoe (*Hibiscus elatus*).

Los terrenos de este sector están ubicados en áreas de alto valor escénico en la que se podría desarrollar proyectos de recreación pasiva que contemplen la conservación y preservación de los recursos naturales que allí se encuentran. Las áreas deforestadas en el sector deben ser reforestadas con especies nativas para mitigar la erosión de los suelos y proteger los recursos de agua que se encuentran en el lugar.

Ahora bien, las reservas naturales son áreas de importantes recursos naturales sujetas a serios conflictos en su uso presente y potencial. Deben ser preservadas y conservadas sustancialmente en su estado actual, y en aquellos casos donde sea posible, serán restauradas a su condición natural.

En términos generales, el DRNA puede lograr la designación de un área como reserva natural mediante dos maneras: Según dispuesto en el Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico (PMZCPR) y según dispuesto en la Ley Núm. 150 del 4 de agosto de 1988, Ley del Programa de Patrimonio Natural. En ambos, la designación de un área como Reserva Natural constituye una gestión de naturaleza administrativa, compartida entre el DRNA y la Junta de Planificación (JP). La primera etapa de esta gestión consiste en identificar y calificar los recursos existentes; y delimitar y recomendar los terrenos que deben designarse como reserva natural le corresponde exclusivamente al DRNA. La segunda etapa, que consiste en reglamentar el uso de los terrenos, luego de evaluar y adoptar las recomendaciones del DRNA mediante resolución de designación formal, le corresponde a la JP.”

Por otro lado, nos señalan lo siguiente:

“Sin embargo, la Ley de Municipios Autónomos provee para que los municipios soliciten a la JP la clasificación de ciertos terrenos como “suelo rústico especialmente protegido”(SREP). Esta designación es aplicable a aquellos terrenos que deben ser excluidos del desarrollo urbano. Si resultase que los terrenos objeto de esta Resolución tienen un valor por ser importantes para la protección de cuencas hidrográficas o por poseer cualquier otro valor natural, la clasificación de SREP sería la estrategia de conservación que propiciaría su protección por el municipio.

Recomendamos que se realice una evaluación, por personal especializado, de las características florísticas y faunistas del lugar, para determinar en dónde radica su importancia ecológica y cuál sería la designación más recomendable.”

CONCLUSION

Sin lugar a dudas, esta Comisión está convencida del alto valor escénico y natural de los terrenos en cuestión. Es de sumo interés para nosotros poder lograr la conservación de estos terrenos y en la medida que nos sea posible, la restauración de aquellos daños causados por la deforestación, erosión, etc. Nos preocupa que el desarrollo desmedido de los terrenos ponga en peligro el hermoso recurso natural que aún poseen. Aún cuando estos terrenos no puedan ser fértiles para el cultivo, sí lo son para otros menesteres como el pastoreo y la recreación pasiva.

Ante esta realidad instruimos al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a realizar una evaluación de las características floristas y faunísticas del lugar. A base de este estudio el Departamento estará en condiciones de finalmente recomendar o no la adecuada designación de reserva natural de los terrenos. Confiamos que el alto valor y características ecológicas, geográficas y de vida natural del lugar, le harán merecedor de tal designio.

A su vez, instruimos a la Junta de Planificación a realizar una labor coordinada con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a los fines de tal designación. También instruimos a ambas agencias a tener informados a la Compañía de Turismo y a la Junta Consultiva bajo la Ley de Ecoturismo, de todo hallazgo que amerite el desarrollo de un plan estratégico para impulsar la industria del ecoturismo del lugar.

La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración de la R. del S. 2481, somete el siguiente informe con los hallazgos y conclusiones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales,
Asuntos Ambientales y Energía

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ante nuestra consideración el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2481, solicitamos que se reciba por el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, se recibe el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1217, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y a la de Salud y Bienestar Social realizar un estudio e investigación sobre el impacto negativo, circunstancias adversas a la calidad de vida, contaminación del área, acuíferos y otros recursos existentes y las limitaciones que impiden el desarrollo socio-económico y bienestar general de los habitantes, especialmente la salud y educación de los niños de los sectores Algarrobo, Villa de Río Cañas, Casa Blanca y Coraza, pertenecientes al barrio Río Cañas Abajo de la municipalidad de Juana Díaz, por la expansión y diversificación de una porqueriza provocando contaminación al ambiente, ruidos y olores objetables.”

“INFORME FINAL**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, luego de analizar la **R. del S. 1217**, tiene el honor de rendir el siguiente Informe Final.

HALLAZGOS

La **R. del S. 1217** tiene como objetivo ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Salud y Bienestar Social realizar un estudio e investigación sobre el impacto negativo, circunstancias adversas a la calidad de vida, contaminación del área, acuíferos y otros recursos existentes y las limitaciones que impiden el desarrollo socio-económico y bienestar general de los habitantes, especialmente la salud y educación de los niños de los sectores Algarrobo, Villa de Río Cañas, Casa Blanca y Coraza, pertenecientes al barrio Río Cañas Abajo de la municipalidad de Juana Díaz, por la expansión y diversificación de una porqueriza provocando contaminación al ambiente, ruidos y olores objetables.

Como bien expresa la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa, muchas veces los proyectos y empresas económicas que se establecen en una comunidad, aparentan traer bonanza y prosperidad a la misma. Sin embargo, con el tiempo, algunas promesas y ventajas señaladas como factores importantes por los empresarios frente a las agencias y vecinos del lugar, se reducen y hasta se producen situaciones adversas las cuales crean en la población adyacente daños e incomodidades mayores.

En el caso que nos ocupa, vecinos del Barrio Río Cañas Abajo del Municipio de Juana Díaz señalan la alegada existencia de problemas debido a la expansión de una porqueriza industrial que amenaza con contaminar su ambiente y crear otras incomodidades.

La alegada situación es creada por la crianza de cerdos para carne, la instalación de un pequeño molino y varios silos para el almacenamiento de alimentos de cerdos en la Granja Porcina Costero. La misma es propiedad del Sr. Pablo Castro y ubica en la Carretera 545 Barrio Río Cañas Abajo del Municipio de Juana Díaz. La finca consta de 143 cuerdas de terreno.

Según formulaciones de inspección de empresas pecuarias suministrado por la Junta de Calidad Ambiental (JCA) para el mes de **marzo de 1999**, existen 5 ranchos para cerdos con corrales en los referidos terrenos. La limpieza de los desperdicios fecales de animales se realiza una vez al día mediante zanjias y tuberías. Es importante señalar que de una inspección realizada para la fecha en cuestión, se descubrió que las mismas se encontraban obstruidas. También se encontró la construcción de un pozo séptico de tanque filtrante sin la debida autorización de la Junta de Calidad Ambiental (JCA).

En relación a los sistemas de disposición final del sistema de riego aéreo (que incluye bomba, tuberías y pistero) se encuentra funcionando adecuadamente. El sistema de manejo de desperdicios fecales de animales completo esta funcionando deficientemente y está afectando el terreno.

En relación al Area de Calidad de Agua, la Junta de Calidad Ambiental (JCA), señaló el 26 de abril de 1995 que de una evaluación a la Granja Porcina Castro, se debía solicitar y obtener los permisos correspondientes para el pozo séptico a tenor con el Reglamento para el Control de la Inyección Subterránea y el Reglamento para la Certificación de Planos y Documentos ante la Junta de Calidad Ambiental (JCA).

Del expediente no consta que se cumpliera con los requisitos señalados. Ahora vamos a hacer un poco de historia con el caso que nos ocupa y veamos como surge desde sus primeras etapas.

Durante la fase previa de construcción, documentos de la Administración de Reglamentos y Permisos señalaban la necesidad de cumplir con las siguientes condiciones:

1. Durante la fase de construcción del proyecto, se deberá cumplir con el Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido, en lo relacionado al nivel de sonido máximo permitido.
2. Previo a dar comienzo a la construcción o efectuar algún movimiento de tierra, deben obtener de la Junta los siguientes permisos:
 - a) Permiso de Fuente de Emisión (PFE) para el polvo fugitivo durante la etapa de construcción.
 - b) Para realizar una Actividad Generante de Desperdicios Sólidos (Forma DS-3).
 - c) Plan para el Control de la Erosión y Sedimentación de los Terrenos (CEST).
3. Deberá obtener el Certificado de Plan de Manejo de Desperdicios Fecales, antes de iniciar la construcción de la empresa y el Certificado de Cumplimiento, antes de iniciar la operación de la misma. Estos certificados son otorgados por la División de Fuentes Dispersas del Negociado de Planificación de Calidad de Agua de la Agencia.

El **31 de julio de 1997** se emitió un Certificado de Plan de Manejo de Desperdicios por la Junta de Calidad Ambiental (JCA) el cual señaló que luego de evaluar el Diseño del Sistema de Manejo de Desperdicios Agrícolas propuestos por la Granja Porcina, se aceptaba el mismo como una manera efectiva de controlar los problemas de contaminación ocasionados por los desperdicios agrícolas generados por la misma. Se señaló la responsabilidad del agricultor de comunicarse con la agencia una vez se completara la implantación total del sistema de manejo. Una vez completado se le otorgaría un Certificado de Cumplimiento el cual requiere previamente el permiso de uso aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).

Para el mes de **septiembre de 1997** una inspección del área por la Junta de Calidad Ambiental (JCA) encontró la granja operando satisfactoriamente. Durante la visita **se pudo detectar olores provenientes del rancho de los cerdos pequeños pero durante el recorrido a la comunidad no se percibieron olores**. Sin embargo no se descarta que se perciban olores debido a que la **falta de limpieza** de la Granja puede afectar. También se encontró que el área utilizada para enterrar los cerdos reflejaba flujo de agua.

El **2 de octubre de 1997**, personal técnico de la Oficina Regional de Ponce de la (JCA) realizó una visita de inspección a las facilidades, de lo cual se desprende lo siguiente y citamos:

1. "En el área de confinamiento de cerdos, especialmente en los corrales de cerdos en ceba, se generan **fuertes olores** (los cuales podrían ser catalogados como objetables), **debido a que no se estaba lavando con la frecuencia necesaria**. Esta situación podría constituir una violación a la Regla 420 del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica, vigente.
2. Aún cuando la granja está operando a un 87 % de su capacidad 12,488 cerdos actualmente de 2,830 máx, no se ha construido completamente el sistema de manejo de desperdicios fecales, (según el diseño preparado por el Servicio de Conservación de Suelos). Esto es, no se ha implantado el sistema de riego (esperjación de pastos) de las aguas de la charca de oxidación, lo cual podría causar que esta última se desborde en un futuro.
Debido a lo antes expuesto, esta Junta le requiere que cumpla con la siguiente:
 1. Deberán tomar todas las medidas necesarias para evitar la generación de olores objetables, independientemente de la fuente de origen de los mismos.
 2. Para evitar la generación de olores objetables en los corrales, deberán lavar los mismos con la frecuencia que sea necesaria (una vez al día, como mínimo).
 3. Completar el sistema de manejo de desperdicios fecales de los animales a fin de garantizar que la charca de oxidación puede procesar la cantidad de aguas usadas a ser generadas por la limpieza de corrales según requerido en el inciso anterior.

4. Con relación a los animales muertos, deberán disponer de los mismos adecuadamente, en una fosa debidamente operada (tapar con tierra inmediatamente los animales muertos) para evitar la proliferación de vectores de enfermedades, y provista de barreras (verja) para evitar que animales tales como perros, puedan desenterrar los mismos. Es recomendable el añadir cal para ayudar en la descomposición de la materia orgánica muerta.

Le informamos que estaremos realizando inspecciones de seguimiento para corroborar que los problemas de olores que afectan a la comunidad cercana a su empresa se hayan corregido y que de encontrarse que no se está cumpliendo con nuestros requerimientos, esta Junta podría tomar medidas adicionales, las cuales podrían incluir acción legal.

Se le apercibe, además, que esta Junta está facultada para imponer sanciones y multas administrativas hasta de \$25,000 y en caso de contumacia hasta \$50,000 por el incumplimiento de cualquier restricción, Reglamento y Orden de la Junta bajo las disposiciones de la Ley de Política Pública Ambiental.”

El día **5 de noviembre de 1997** la Junta de Calidad Ambiental (JCA) inspeccionó el área junto al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). De la inspección se desprende **que no detectaban olores provenientes de la granja**. Se proveyó un listado de las residencias visitadas. Se recomendó referir el caso a la División de Fuentes Dispersas para dar seguimiento.

El día **9 de noviembre de 1997** se realizó otro recorrido por el lugar y la Junta de Calidad Ambiental (JCA) alega **que en ningún momento percibió olores que provinieran de la granja en cuestión**. Es importante señalar que durante el día de la inspección había llovido y, de acuerdo a los residentes del barrio, la situación se incrementa con la lluvia.

La Junta de Calidad Ambiental (JCA) realizó Inspección Ocular el **día 17 de noviembre de 1997**. Veamos.

“En inspección realizada al área donde ubica la charca de oxidación que recoge las aguas de lavado de la granja se observó que la misma estaba llena, casi a su máxima capacidad. Se observó que la charca posee un aliviadero consistente de dos tubos de “PVC” de unas 2” de diámetro que en casos de que el nivel de la charca suba demasiado, descargan las aguas a un pastizal aledaño a la misma. Según observamos, el área donde descargan estos tubos había sido tapada con tierra; no obstante, habían aguas procedentes de la charca sobre el terreno (a un nivel más bajo que la charca).

Por otro lado, se observó que la tubería que forma parte del sistema de irrigación a utilizarse para mantener las aguas en la charca a un nivel que pueda ocurrir una oxidación eficiente, sin desbordarse, estaba instalada. Sin embargo, los asperjadores no habían sido instalados, según el empleado que nos atendió, porque no habían recibido la bomba a utilizarse para bombear las aguas hasta los mismos.

En los predios de la granja se podían percibir **olores generados en la charca de oxidación y en el edificio de crianza de cerdos “nursery”**; sin embargo, los mismos no se percibían más allá de la **colindancia de la instalación ni en la comunidad** (ubicada al oeste de la granja).”

Durante el día **25 de noviembre de 1997**, se vuelve a visitar la residencia de uno de los alegados afectados por olores objetables en la granja de referencia. Durante la visita de **8:00 P.M. a 10:30 P.M.** **no se percibieron olores provenientes de esa granja**. De acuerdo a información ofrecida por residentes del Barrio Río Cañas Abajo, en el área existen varias **granjas porcinas clandestinas y domésticas** que pudieran estar contribuyendo al problema de olores planteado por algunos residentes del Barrio. Se recomendó realizar una investigación sobre el particular para verificar si dichas granjas son la fuente o contribuyen al problema que nos ocupa.

De acuerdo a las inspecciones realizadas y en relación **al máximo de cerdos permitidos**, en **diciembre de 1997** la Junta de Calidad Ambiental (JCA) certifica que de acuerdo con las inspecciones realizadas por su personal el número de animales **no se ha excedido del máximo** para el cual se diseñó el

sistema de desperdicios fecales. El conteo de animales realizado aproximadamente para estas fechas era de 2,583 cerdos (2,800 es el máximo permitido).

La Junta de Calidad Ambiental (JCA) realizó inspección los **días 13 y 21 de enero de 1998** y señaló:

“El día de hoy realicé una visita de inspección a la industria pecuaria de referencia con el propósito de corroborar si se había completado la instalación del sistema de disposición de desperdicios fecales de animales en la misma. Según la última inspección realizada a esta granja, **faltaba por instalar el sistema de asperjación de pastos**, lo cual había causado que la charca de oxidación estuviera descargando por un sistema para emergencias (aliviadero) que posee ésta. En el lugar fui atendido por el Sr. Pablo Castro, propietario de la granja.

Durante la inspección pude observar que se había **descontinuado** la descarga de aguas de la charca al terreno. Los tubos que sirven de aliviadero habían sido provistos de tapones. Observé además, que el sistema de asperjación, incluyendo la bomba, había sido instalado; no obstante, **la misma no está operando debido a la falta de energía eléctrica en el lugar**. Según me indicó el Sr. Castro, el día de mañana (14 de enero) la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) instalaría el sistema para suplir energía al sistema de bombas para poder operar el mismo.

Por otro lado, el Sr. Castro me informó que está inyectando bacterias a la charca para que ocurra una mejor descomposición orgánica, evitando así la generación de malos olores. Al momento de mi visita **no se percibían olores** en la misma, ni en el área de la comunidad aledaña a la granja.

Recomiendo realizar reinspección para verificar que el sistema de asperjación opere satisfactoriamente.”

El día **21 de enero de 1998** se señaló que:

“El día de hoy realicé una visita de inspección a la industria pecuaria de referencia con el propósito de corroborar si se había completado la instalación del sistema de disposición de desperdicios fecales de animales en la misma. En la facilidad fui atendido por el Sr. Javier Martínez, empleado de la misma.

Durante la inspección observé que **se habían corregido las deficiencias** encontradas en una inspección anterior (se había descontinuado la descarga de aguas de la charca de oxidación al terreno y no se encontró evidencia de que hubieran ocurrido descargas recientemente). Según me fue informado por el Sr. Pablo Castro, propietario de la granja, mediante conversación telefónica que sostuviera con éste durante la inspección, la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) **ya había conectado el sistema que suplirá energía eléctrica** al área de la charca y que solo faltaba conectar la bomba para poder comenzar a irrigar los pastos de la finca con el agua de la misma. Según éste, espera comenzar a operar el sistema esta misma semana.

El Sr. Castro solicitará al Servicio de Conservación de los Recursos Naturales (antes Conservación de Suelos) una certificación de que el sistema fue implantado según diseñado por esa agencia y que ésta opera eficientemente, para someter la misma a nuestra oficina.

Durante mi visita al lugar **no se detectaron en el área olores** que pudieran ser catalogados como objetables.”

En relación a los señalamientos en cuanto a **otras facilidades para crianza de cerdos**, el **27 de febrero de 1998** la Junta de Calidad Ambiental (JCA) visitó las alegados lugares y en resumen encontró lo siguiente:

1. “Granja del Sr. Aníbal Rodríguez:

Se observó que el corral de los cerdos de ceba descargaba al terreno. Una sección de la zanja de los corrales de las paridoras estaba rota, lo que provocaba la descarga de los desperdicios al terreno. No se percibieron olores desagradables en el lugar.

Granja del Sr. Luis G. Rodríguez:

Alega el Sr. Angel R. Rodríguez, hijo del dueño de la granja que cuando se llena el pozo séptico (ubicado a menos de 20 del río), el contenido se riega al terreno mediante el uso de una bomba. Se deberá suspender dicha práctica ya que el terreno está ubicado a menos de 20 pies del río.

2. Granja del Sr. Francisco Santiago:

Los corrales de estos cerdos están ubicados a menos de 25 pies del río aunque separados por un dique construido en tierra. No posee sistema de manejo alguno.

3. Granja del Sr. Gamalier Rodríguez:

Alega el Sr. Rodríguez que utiliza los desperdicios del pozo séptico como abono orgánico en los terrenos del Sr. Antonio Ubarri por medio de una bomba. Por otro lado, se observó que el separador de sólidos carece de capacidad o se obstruye y no se le brinda supervisión, esto se infiere de los rastros observados en el terreno.

4. Granja del Sr. Pablo Castro:

Todavía no se había implantado el sistema de irrigación; sin embargo, durante la inspección llegó un representante de la compañía Caribbean Irrigation Service para entregar la bomba que sería instalada en la charca de oxidación. En la instalación se percibían olores típicos de ésta; sin embargo, en la comunidad no se percibía olor de tipo alguno.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Cursarle una Notificación de Deficiencias a los propietarios de las granjas en las cuales se observaron deficiencias en violación de los procedimientos de esta Junta o a cualquier reglamento de la Junta de Calidad Ambiental (JCA)."

El **3 de marzo de 1998** la Junta de Calidad Ambiental (JCA) realizó visita a las facilidades de la Granja Porcina Castro y de la misma se desprende que **el sistema de irrigación está operando en su totalidad**. El sistema trabaja mezclando aguas limpias y aguas de charca.

El día **11 de marzo de 1998** se realizó un **panel de olores** en las facilidades. Al mismo asistió personal del Area de Calidad de Aire de la Oficina Central en Río Piedras, así como también personal de las Oficinas Regionales de Guayama y Mayagüez. Dicho panel se llevó a cabo desde las **5:45 P.M. hasta 9:00 P.M.** El mismo se realizó utilizando el Método A.Q.A.- L.S.M. #1 para la determinación de olores objetables en la atmósfera comunal.

De la data meteorológica recopilada se desprende que la temperatura osciló entre los 72° F a los 85.5° F.

Los resultados del mismo fueron los siguientes:

1. De nueve estaciones establecidas, solo se percibió olor en cuatro de ellas, estación # 4, estación # 6, estación # 7 y estación # 8.
2. En ninguna de las estaciones se percibió un olor mayor de -1 en la escala hediónica.
3. En ninguna de las estaciones más de un 66% o 2/3 partes de los miembros del panel percibieron olores objetables.
4. La estación que reflejó el mayor número de lecturas menores de cero en la escala hediónica fue la # 4 (cuatro miembros del panel calificaron de -1 dicha estación, no obstante dos de los miembros identificaron el olor como proveniente de otra fuente).
5. La estación # 6 recibió dos (2) calificaciones de -1 en la escala hediónica, no obstante, dos (2) de los miembros identificaron el olor como proveniente de otra fuente.
6. La estación # 8 recibió una (1) calificación de -1 en la escala hediónica.
7. Los porcentajes resultantes del panel por estación son los siguientes:

ESTACION	PORCIENTO DE LECTURAS MENORES DE CERO EN LA ESCALA HEDIONICA
1	0
2	0
3	0
4	44.4
5	0
6	22
7	0
8	12.5
9	0

8. De las 81 lecturas realizadas en total solo siete (7) resultaron menores de cero en la escala hediónica (-1 en dicha escala), lo que resulta en un 8.64 % de lecturas menores de cero en dicha escala.

Debido a lo antes expuesto, el resultado del panel llevado a cabo es que **NO se detectaron olores objetables provenientes de la granja, por lo que se recomienda realizar dos (2) rondas adicionales según lo requiere el Método A.Q.A.-L.S.M. # 1, supra.**

El día **9 de julio de 1998** en respuesta a información suministrada por una vecina del sector que alegaba la existencia de olores desagradables, personal de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) se personó al lugar con el propósito de investigar la situación. Veamos.

“Al llegar al lugar no se percibían en la comunidad olores generados en la granja, a excepción de algunas ráfagas de aire que arrastraban hasta ciertas áreas olores típicos a este tipo de empresa. En entrevista realizada al Sr. Elisamuel Pacheco, residente en la Carr. 535, Km. 1.1, al noroeste de la granja (viento arriba de ésta al momento de la inspección), éste nos indicó que en ocasiones durante el día se perciben en su residencia fuertes olores a desperdicios fecales de cerdo; según nos indicara, esto ocurre generalmente durante las tardes y noches. También entrevistamos a la Sra. Carmen Collazo, quien está construyendo una residencia frente a la del Sr. Pacheco. Esta indicó que efectivamente en ocasiones se perciben en el lugar fuertes olores provenientes de la granja que nos ocupa; también indicó que el problema era más grave durante las tardes.

En entrevista realizada a la Sra. Margarita Rivera, residente del Sector Casa Blanca (ubicado al suroeste de la granja), ésta nos indicó que su residencia se veía afectada con los olores generados en la granja generalmente durante las mañanas (de 6:00 a.m. a 7:00 a.m.). Según nos informara, en ocasiones el olor es bien fuerte durante este período; indicó además que esto no ocurría todo el tiempo aunque sí con regularidad.

En vista de que al momento de nuestra inspección al lugar no se percibían olores objetables en el área de la querella, recomiendo realizar reinspección de seguimiento.”

El **10 de julio** se repitió la visita con el propósito de dar seguimiento a la querella. De acuerdo a los querellantes, generalmente luego de las 4:00 p.m. se perciben los olores, no obstante, y a pesar de ser las 4:30 p.m. al momento de la inspección, el área no se podía asociar con olor alguno relacionado con la empresa.

Cabe señalar que el **25 de abril de 1999** nuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizó una inspección ocular del lugar. A la misma asistieron el Presidente, los miembros de la Comisión, un representante de la Junta de Calidad Ambiental, un representante del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y demás invitados visitaron la porqueriza para

verificar si existe impacto negativo para los habitantes del Barrio Río Cañas Abajo, de los sectores Algarrobo, Villa de Río Cañas, Casa Blanca y Coraza en Juana Díaz. **En la misma no se pudo constatar olores objetables que afecten la comunidad y la porqueriza estaba en condiciones aceptables de acuerdo con los representantes de la Junta de Calidad Ambiental.**

Posteriormente la JCA sometió a esta Comisión una misiva donde detallaba las gestiones realizadas en relación al asunto que nos ocupa. Para resumir, nos dicen lo siguiente:

“Residentes del Bo. Río Cañas Abajo se han querellado ante esta Junta por la generación de olores objetables en esta empresa. Con el propósito de atender las preocupaciones de los querellantes, personal técnico de esta Junta ha estado realizando visitas de inspección a la granja y a la comunidad aledaña a la misma. Se han realizado inspecciones de seguimiento, inclusive en días y horas en que se indica que el olor es más fuerte (incluyendo durante la noche, fines de semana y cuando ha llovido). También se han realizado visitas al lugar en el momento en que la parte querellante se ha comunicado con nuestra Oficina Regional de Ponce para indicar la existencia de este problema. Durante estas inspecciones no se han encontrado problemas de olores objetables provenientes de la granja querellada que afecten a la comunidad de Río Cañas Abajo. Aun cuando en las inspecciones realizadas al lugar por varios de nuestros técnicos e ingenieros no se había detectado dicho problema, con el propósito de determinar si existía alguna violación a la Regla 420 (Olores Objetables) del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica, esta Junta realizó un Panel de Percepción de Olores para la determinación de olores objetables en la atmósfera comunal. Durante la realización del Panel de Olores no se detectaron olores objetables provenientes de la instalación querellada.

Según mencionamos anteriormente, nuestra Agencia ha estado dando seguimiento a este caso con el fin de corroborar que la operación de esta granja se lleve a cabo conforme a nuestra reglamentación. Estaremos realizando inspecciones de seguimiento y de encontrarse alguna violación a nuestros reglamentos procederemos con la acción administrativa correspondiente.”

Hasta aquí hemos resumido la participación de la Junta de Calidad Ambiental, como agencia incumbente en el problema que nos ocupa. Por otro lado, también consultamos otras agencias, departamentos y grupos de interés. Se celebraron vistas públicas y oculares de las cuales podemos resumir lo siguiente:

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales señaló preocupación sobre este asunto desde la perspectiva del administrador de las aguas, según las facultades que le confiere al DRNA la ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico, Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976 (12 L.P.R.A. Sec. 1501 y ss.) Veamos:

“Nos preocupa el manejo y disposición de las aguas usadas. Estas aguas son dirigidas a una charca de oxidación luego del lavado de la porqueriza. Esta charca está conectada a un sistema de riego por rociadores mediante el cual se dispone de agua sin tratamiento en los terrenos adyacentes a la porqueriza para regar pastos.

Los vecinos del lugar alegan que se descargan aguas usadas de la porqueriza directamente al Río Cañas. Observamos una tubería cuya existencia tiende a confirmar las alegaciones de los vecinos.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) opera cerca del lugar tres pozos de abasto para uso doméstico a orillas del Río Cañas. Tanto el riego de pastos con aguas usadas sin tratamiento como las descargas de aguas usadas directamente al río, representan un riesgo de contaminación para las aguas de estos pozos.

Recomendamos que la Junta de Calidad Ambiental, agencia que tiene la responsabilidad primaria con relación a la calidad de las aguas de Puerto Rico al amparo de la Ley de Política Pública Ambiental, exija en este caso un plan de manejo de aguas usadas que garantice que su disposición final no pondrá en riesgo la calidad de las aguas del Río Cañas y, por consiguiente, la calidad del agua en los pozos de abasto operados por la AAA.”

En relación a la preocupación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), la Junta de Calidad Ambiental (JCA) en su informe del 21 de enero de 1998 señaló que las deficiencias encontradas en una inspección anterior fueron debidamente corregidas. Ver informe.

Ante los alegados problemas de contaminación a las comunidades que rodean la Granja Porcina Costero vuestras Comisiones se dieron a la tarea de investigar el impacto, si alguno, a la calidad de vida del sector; y se rindieron los presentes hallazgos.

CONCLUSION

No queda duda de la ardua labor realizada por la Junta de Calidad Ambiental (JCA). Los informes esbozados por éstos claramente indican que con el propósito de atender las preocupaciones de los querellantes, personal técnico de esa Junta ha estado realizando visitas de inspección a la granja y a la comunidad aledaña a la misma. Se han realizado inspecciones de seguimiento, inclusive en días y horas en que se indica que el olor es más fuerte (incluyendo durante la noche, fines de semana y cuando ha llovido). También se han realizado visitas al lugar en el momento en que la parte querellante se ha comunicado con la Oficina de la JCA para indicar la existencia de dicho problema. Durante la inspección no se ha encontrado problema de olores objetables provenientes de la granja querellada que afecten a la comunidad de Río Cañas Abajo.

De acuerdo a la inspección realizada, la población porcina en la Granja no se ha excedido del número máximo para el cual se diseñó el sistema de manejo de desperdicios fecales.

Con relación al impacto que pudiera tener la operación de la granja sobre las aguas subterráneas del lugar, el área de Calidad de Agua de la JCA realizó una evaluación del proyecto previo a su construcción determinando que el mismo no debe tener impacto sobre la calidad de estas aguas. Además, en las inspecciones realizadas a la granja no se ha encontrado que hayan ocurrido descargas de agua usadas al cuerpo de agua que discurre por el lugar.

Con relación a los planteamientos de la parte querellante sobre la generación de olores objetables, aún cuando en las inspecciones realizadas al lugar por varios de los técnicos e ingenieros de la JCA no se había detectado dicho problema, con el propósito de determinar si existía alguna violación a la Regla 420 del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica, el día **11 de marzo del presente** se realizó un Panel de Percepción de Olores para la determinación de olores objetables en la atmósfera comunal. En este ejercicio participó personal técnico especializado del Área de Calidad de Aire de nuestra Oficina Central, personal de las oficinas regionales de Guayama y Mayagüez y personal de la Oficina Regional de Ponce de esa Junta. El mismo se realizó durante parte de la tarde y noche de ese día, periodo durante el cual, según los querellantes, el problema de olores es más grave.

Durante la realización del Panel de Olores no se detectaron olores objetables provenientes de la instalación querellada.

Por otro lado, el sistema de manejo de los desperdicios generados en la granja, fue completado, según el diseño realizado por el SCR.N. La JCA realizando inspecciones rutinarias de seguimiento y de encontrarse alguna violación

a sus reglamentos que estén afectando a la comunidad o al medio ambiente, procederán con la acción administrativa correspondiente.

Aún cuando no se han podido detectar olores provenientes de la Granja Porcina, recomendamos que la misma continúe con un plan de limpieza adecuado, como se recalcó por el informe de la JCA de **septiembre de 1997**.

Debe tenerse presente la necesidad de mantener las bombas del sistema de asperjación en funcionamiento constante y teniendo en cuenta la necesidad de Energía Eléctrica para poder operarlas.

Se recomienda dar seguimiento a las deficiencias en violación de los procedimientos de la JCA a los propietarios de las granjas aledañas que se señalan en el presente informe. Además, no se descarta la existencia de cualquier contaminante por cualquier otra fuente exterior a la Granja Porcina Costero, por lo que se instruye a la JCA a estar alerta ante esta posibilidad.

En relación a los hallazgos señalados en el informe de la JCA para marzo de 1999 se instruye a la referida Agencia a que verifique si el sistema de disposición final del sistema de riego aéreo funciona adecuadamente.

La calidad de vida de los vecinos del sector es preocupación de todos. Factores que afectan negativamente la seguridad y tranquilidad de los residentes del lugar, siempre estará ante nuestra atención, sin embargo, ante la carencia de evidencia que impliquen violaciones por parte de la Granja Porcina Costero u otra en cuestión, vuestra Comisión concluye que no existen contaminantes al ambiente, ruidos y/o olores objetables basados en los informes y vistas oculares de vuestra Comisión y de las agencias con ingerencia en el asunto.

Por los fundamentos antes expuestos vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, luego de haber cumplido con lo ordenado por la R. del S. 1217, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de este Informe Final.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales,
Asuntos Ambientales y Energía”

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Salud y Bienestar Social, desea suscribirse al informe final sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, sobre la R. del S. 1217, que ordena realizar un estudio sobre el impacto negativo, circunstancias adversas a la calidad de vida, contaminación del área, acuíferos y otros recursos existentes y las limitaciones que impiden el desarrollo socio-económico y bienestar de los habitantes, especialmente la salud y educación de los niños de los sectores Algarrobo, Villa de Río Cañas, Casa Blanca y Coraza, pertenecientes al barrio Río Cañas Abajo de la municipalidad de Juana Díaz, por la expansión y diversificación de una porqueriza provocando contaminación al ambiente, ruidos y olores objetables.

Luego de revisar el informe sometido por la Comisión Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, en reunión ejecutiva, la Comisión de Salud y Bienestar Social concuerda con lo expuesto en dicho informe, recomendando la aprobación del mismo.

Respetuosamente sometido,

Norma Carranza De León, M.D.

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ante nuestra consideración el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1217, solicitamos que se reciba por el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, se recibe el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2906, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la joven estudiante Melissa Calero Vázquez, naranjiteña cuyo promedio académico se mantuvo en cuatro puntos desde escuela elemental hasta el nivel superior recibiendo por su gestión la prestigiosa beca Horatio Alger, a ser recibida en mayo del año 2000.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “quedo” y sustituir por “quedó”. En la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “la” y sustituir por “las”. En la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar “escuela” y sustituir por “escuelas”. En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar “fué” y sustituir “fue”. En esa misma línea, tachar “difícil” y sustituir por “difícil”. Y esa misma línea “puede mejorar” insertar las “”. En la página 1, párrafo 6, línea 2, tachar “esten” y sustituir por “estén”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida. En la página 1, línea 3, tachar “Horatorio” y sustituir por “Horatio”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2907, titulada:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Marcos Rodríguez, del nivel elemental de la Escuela Monserrate Moreno del municipio de Utuado por haber preparado un libro de adivinanzas, como proyecto de Título I en colaboración con sus compañeros de clases cuarto grado.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 3, tachar “Título” y sustituir por “Título”. En esas misma línea, después de “clases” insertar “de”. En la página 2, línea 6, tachar “estudiantes” y sustituir por “estudiante”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “estudiante” y sustituir por “estudiantes”. En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar “Andujar” y sustituir por “Andújar”. En

la página 1, párrafo 3, línea 4, tachar “estudiante” y sustituir por “estudiantes”. En la página 1, párrafo 5, línea 2, tachar “Título” y sustituir por “Título”. En la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar “se” y sustituir por “sé”. En la página 2, párrafo 5, línea 2, tachar “Titulo” y sustituir por “Título”. En la página 2, párrafo 5, línea 3, tachar “aquellos” y sustituir por “aquellos”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida. En la página 1, línea 3, tachar “Titulo” y sustituir por “Título” y en esa misma línea, después de “clases” insertar “de”. Esta es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2908, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la profesora Gladys M. Rivera Cintrón, Trabajadora Social nivel Escolar Playa Grande de Vieques, por haber obtenido el premio “Celestina Zalduondo” otorgado por el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, como trabajadora social más destacada del año el 29 de octubre de 1999.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “trabajadora social” y en esa misma línea tachar “tal” y sustituir por “trabajadora social”. En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar “persona” y sustituir por “personas”. En la página 1, párrafo 3, línea 4, tachar “para” y sustituir por “a”. En esa misma línea, después de “adolescentes” insertar “a los”. En la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar “el”, en esa misma línea, tachar “Agrícola” y sustituir por “Agrícola”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2909, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la Junta de Directores, a su Presidente Sr. José Luis Fuentes, Sr. Juan Carlos Santiago, Vice-Presidente, Sra. Lucía Hernández, Secretaria, Sra. Minerva Vázquez, Tesorera, Sr. Miguel A. Fuentes, Vocal y a su personal que mantiene y colabora en el Hospicio Sendero de Luz, ubicado en el municipio de Comerío, al cumplir dicha institución su Sexto Aniversario, el sábado 27 de noviembre de 1999.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 4, tachar “sl ” y sustituir por “al”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “inadvertido en” y sustituir por “inadvertida”. En

esa misma línea, después de “hoy” insertar “en”. En la página 1, párrafo 1, línea 2, después de “Hospicio”, insertar “Sendero de Luz”. En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar “aquellos” y sustituir por “aquellos”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2910, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los empleados, al grupo gerencial, encabezado por el Padre Jaime Peifer, y a los miembros de la Junta de Directores de Las Flores Metalarte, Inc. en la celebración de su Vigésimo Quinto (25^{to}) Aniversario.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado un segundo Orden de los Asuntos, vamos a solicitar que se comience con su consideración.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2905

Por el señor McClintock Hernández, la senadora Carranza De León, el señor Marrero Padilla, las señoras Lebrón Vda. de Rivera, Arce Ferrer, los señores Parga Figueroa y Peña Clós

“Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al municipio de Quebradillas y a los veteranos residentes en dicho municipio en ocasión de conmemorar el Día del Veterano. (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2906

Por la señora Berríos Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven estudiante Melissa Calero Vázquez, naranjiteña cuyo promedio académico se mantuvo en cuatro puntos desde escuela elemental hasta el nivel superior recibiendo por su gestión la prestigiosa beca Horatio Alger, a ser recibida en mayo del año 2000.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2907

Por la señora Berríos Rivera:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Marcos Rodríguez, del nivel elemental de la Escuela Monserrate Moreno del municipio de Utuado por haber preparado un libro de adivinanzas, como proyecto de Título I en colaboración con sus compañeros de clases cuarto grado.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2908

Por la señora Berríos Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la profesora Gladys M. Rivera Cintrón, Trabajadora Social nivel Escolar Playa Grande de Vieques, por haber obtenido el premio "Celestina Zalduondo" otorgado por el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, como trabajadora social más destacada del año el 29 de octubre de 1999.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2909

Por la señora Berríos Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la Junta de Directores, a su Presidente Sr. José Luis Fuentes, Sr. Juan Carlos Santiago, Vice-Presidente, Sra. Lucía Hernández, Secretaria, Sra. Minerva Vázquez, Tesorera, Sr. Miguel A. Fuentes, Vocal y a su personal que mantiene y colabora en el Hospicio Sendero de Luz, ubicado en el municipio de Comerío, al cumplir dicha institución su Sexto Aniversario, el sábado 27 de noviembre de 1999.” (ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1673

Por el señor Quiles Rodríguez:

“Para adicionar un inciso (q) al Artículo 5.005 del Capítulo V de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de facultar a la Asamblea Municipal a nombrar o contratar, de acuerdo al presupuesto de cada Asamblea Municipal, un auditor que fiscalice preventivamente todos los ingresos, cuentas y desembolsos del municipio; y que responda, exclusivamente, a la Rama Legislativa Municipal.”
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 2512

Por el señor Silva Delgado:

“Para crear la Ley que se conocerá como: “Ley de Garantías al Consumidor de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico”; establecer derechos y responsabilidades del consumidor, el manufacturero, suplidor, distribuidor, vendedor autorizado o arrendatario autorizado, en la compra, venta y distribución de equipos de asistencia tecnológica para las personas con impedimentos; establecer facultades y deberes de agencias y

dependencias del Gobierno de Puerto Rico en la protección de los derechos de los consumidores con impedimentos que adquieran equipos de asistencia tecnológica en o fuera de Puerto Rico; para disponer unos términos específicos para la expedición de la resolución del Departamento de Asuntos del Consumidor de las querellas radicadas bajo esta Ley; para enmendar el Artículo 2 de la Ley Número 40 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Sobre Controversias y estados Provisionales de Derecho” a los fines de que sirva como alternativa para la dilucidación final de las querellas; e imponer penalidades por violación de la ley.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 2698

Por los señores Mislá Aldarondo, Cintrón García y Aramburu Díaz:

“Para crear el Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes; disponer sobre su organización, poderes y funciones; y para asignar fondos.”

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 2824

Por el señor Figueroa Figueroa:

“Para enmendar el título del capítulo XXI; enmendar el Artículo 21.010, adicionar los Artículos 21.230 al 21.330 de la Ley Núm. 77 de 21 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, a los fines de reglamentar los contratos de servicio en Puerto Rico y para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 2862

Por el señor Figueroa Figueroa:

“Para requerir a todo comerciante de carne de res, productor, empacador o distribuidor que identifique en el empaque si la carne del animal es de macho o hembra y reconocerle jurisdicción al Departamento de Asuntos del Consumidor para implementar las disposiciones de esta Ley.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 2863

Por los señores Figueroa Figueroa, Vega Borges y Sánchez Fuentes

“Para enmendar la Ley Núm. 108 de 21 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de disponer la eliminación de las convicciones por delitos menos grave del expediente de antecedentes penales luego de transcurridos tres años desde la última convicción.” (DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2887

Por los señores Mislá Aldarondo y Pérez Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos originalmente consignados de la Resolución Conjunta Núm. 171 de 19 de julio de 1997, según se propone

en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2888

Por los señores Misla Aldarondo y Pérez Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de siete mil trescientos veinte (7,320) dólares, de los fondos originalmente consignados de la Resolución Conjunta Núm. 171 de 19 de julio de 1997, según se propone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.” (HACIENDA)

R. C. de la C. 2889

Por el señor Misla Aldarondo:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas del Departamento de Educación, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para la realización de mejoras a la planta física de la Escuela de la Comunidad Rafael Hernández, en la Urb. Summit Hills del Municipio de San Juan; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.”(HACIENDA)

R. C. de la C. 2890

Por el señor Misla Aldarondo:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 367 de 9 de agosto de 1998, a los fines de ampliar el fin público de dicha medida según se propone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”(HACIENDA)

R. C. de la C. 2891

Por el señor Misla Aldarondo:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 418 de 10 de agosto de 1998, según se propone a los fines de ampliar el fin público de dicha medida y autorizar el traspaso de los fondos reasignados, según se propone en el texto de esta Resolución Conjunta.” (HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortíz:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2910

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a los empleados, al grupo gerencial, encabezado por el Padre Jaime Peifer, y a los miembros de la Junta de Directores de Las Flores Metalarte, Inc. en la celebración de su Vigésimo Quinto (25^{to}) Aniversario.”

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de trámite legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 755; 1191; 2038; 2062; 2095; las R. C. del S. 1953 y 2083 y la R. Conc. Del S. 53.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 2783.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el inciso a, da cuenta de 8 comunicaciones del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas, las siguientes medidas: Proyecto de Senado 755, estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representante el Proyecto del Senado 755.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1191, también vamos a solicitar la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1191, ¿alguna objeción? Se concurre.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 2038, hay discrepancias, solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se forme un Comité de Conferencia, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos al Presidente designe a la compañera Lebrón viuda de Rivera, para que presida este Comité, junto a los compañeros McClintock Hernández, Dávila López, Báez Galib y Berríos Martínez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, en torno al Proyecto del Senado 2062, solicitamos la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. MELENDEZ ORTIZ: A la moción de que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 2062, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 2095, también solicitamos la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 2095, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 1953, solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: A la moción de que se forme un Comité de Conferencia a la Resolución Conjunta del Senado 1953, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Muy respetuosamente, sugerimos al Presidente designe al compañero Iglesias Suárez para que presida este Comité, junto a la compañera Berríos Rivera, Navas De León, Ramos Comas y Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 2083, solicitamos la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: A la concurrencia del Senado a las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 2083, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Concurrente del Senado 53, solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: El Senado no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara y se solicita conferencia. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia designe a este senador, Meléndez Ortíz, Aníbal Marrero, Lucy Arce, Fas Alzamora y Berríos Martínez, para este Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El Presidente acoge la recomendación del señor Portavoz. Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que este asunto continúe pendiente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para beneficio de los compañeros Senadores, vamos a solicitar un receso en lo que se agiliza el trámite legislativo. A la luz del anuncio de huracán para el miércoles, estamos en disposición de trabajar lo más que se pueda hoy lunes, hasta donde el trámite lo permita y más adelante habrá una reunión con el Portavoz de la Cámara para evaluar la situación del trámite hoy, y entonces tomaremos la decisión de recesar hasta mañana, lo más temprano posible ante la eventualidad de que nos visite el huracán y tratar de terminar toda la Sesión mañana lo más temprano posible. Eso es lo que nosotros podemos hacer en el día de hoy. Para que eso ocurra, pues vamos a solicitar un receso hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), e invitamos a los compañeros Senadores de Mayoría a una reunión en la Oficina del Presidente.

Señor Presidente, para que se declare un receso hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se decreta un receso hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), hora legislativa.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión del Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámase el turno correspondiente.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2911, Resolución del Senado 2912, Resolución del Senado 2913, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de las mismas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2911, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a la destacada actriz, locutora y animadora Luz Odilia Font, en ocasión de la celebración de su quincuagésimo sexto (56) aniversario de labor artística y de contribución al desarrollo cultural del pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor de excelencia de un artista debe ser reconocida por su pueblo. El trabajo de una artista puede ser fuente de alegría, luz de inspiración o motivo para la reflexión sobre vivencias que a diario todos confrontamos. Luz Odilia Font, reconocida actriz polifacética, locutora y animadora de vasta experiencia se ha destacado en el campo artístico donde ha quedado demostrada su versatilidad.

Luz Odilia Arocho, conocida como Luz Odilia Font, nació el 11 de noviembre de 1928 en Río Piedras, Puerto Rico. Sus padres fueron Don Eladio M. Arocho y Doña Clara Luz M. Matías. Luz Odilia aún era una infante cuando sus padres deciden trasladarse al pueblo de San Sebastián. Posteriormente, la familia Arocho Matías regresa a residir a la capital y se establecen en el Viejo San Juan. Su llegada a la antigua ciudad la remonta a un hermoso recuerdo de una vista al mar que ha quedado fijo en su memoria y jamás ha podido olvidar. Luz Odilia guarda lindos recuerdos de su niñez y adolescencia en San Juan.

Desde muy corta edad manifestó un notable talento e inclinación por las bellas artes, curso estudios de piano con los hermanos Figueroa por catorce (14) años. Siendo una jovencita el Sr. Méndez Ballester intuyó el talento de la joven y la recomendó para un trabajo en la radio. Así, Luz Odilia comienza a laborar en la estación de radio WKAQ como damita joven. Su primera participación fue en la obra “El Monje Loco”. Luego trabajó en el programa para niños “Turulete” en el cual interpretó el personaje principal. Asimismo, colaboró en la estación de radio WIAC. Realizó la radionovela “Colgate y Palmolive”, en teatro se destacó en obras tales como: “Cristal Roto en el Tiempo”, “La Carreta”, “Bodas de Sangre”, “Andróqueles y el Locón”, “Los Huevos de Avestruz”, entre muchas otras.

En el año 1954 Luz Odilia comenzó a incursionar en la televisión. Su primera participación fue en una serie de drama de corta duración conocido como “Teatro o Drama”. Realizó el papel protagónico en la afamada telenovela “Entre Monte y Cielo”, que por su gran éxito se llevó en vivo por distintos teatros de Puerto Rico por espacio de seis (6) meses. También participó en las conocidas telenovelas “Moriama”, “María Merce, la Mulata” y en Tomiko. En la comedia, trabajó con don Tommy Muñoz en el programa familiar “Hogar Dulce Hogar”. Su destacada participación como animadora del “Super Show Goya” se hizo sentir al animar el programa por ocho (8) años con mucha aceptación del público televidente. En la película sobre la vida del compositor Rafael Hernández “El Jibarito” interpretó el personaje de la hermana de Don Rafael. Realizó varios proyectos educativos para el Canal seis (6) de Puerto Rico y por años trabajó haciendo doblajes de películas y series para la televisión.

Su participación como animadora del programa Super Show Goya le hizo merecedora junto a su co-animador, Don Luis Daniel Rivera, el premio “Chin de Plata en 1977”, en la categoría Don y Doña Televisión, así recibió un total de seis (6) premios Chin de Plata. En la década de los setenta (70) recibió

múltiples galardones y reconocimientos por su labor excelente artística algunos de los cuales son: la Llave de la Ciudad de Miami 1970; Codazo de Oro; Premio Don Diego, Mrs. Televisión, Chicago; Premios Agueybaná 1971, 1973, 1974 y 1976; fue declarada locutora de la década de los setenta, el premio ACE, Valores Award 1978, Homenaje Simpatía y en 1994 fue premiada en la celebración de los cuarenta años (40) de servicio de Telemundo.

Actualmente, Luz Odilia labora en el Canal seis (6) la emisora del Gobierno de Puerto Rico. Luz Odilia Font ha demostrado ser una de nuestras actrices más versátiles, siempre se ha destacado por su profesionalismo y puntualidad. Recientemente, participó en la filmación del Unitario "Cielito y sus dos Maridos". Todo el empeño, amor y dedicación con que ha realizado cada uno de sus trabajos han quedado plasmado en sus obras. Sin lugar a dudas, la carrera artística de Luz Odilia fue de logros y muchos éxitos.

Es importante reconocer que Luz Odilia no sólo fue bendecida con una carrera artística exitosa, sino que goza de la compañía de una hermosa familia junto a su esposo con quien felizmente lleva casada cincuenta (50) años, Don Luis A. Font, sus hijos Diana Luz, Wanda Luisa y Luis Enrique y sus nietos Rafael Isván, Jorge Alberto, Jean Gabriel, Yolanda, Mónica, Luis Alberto, Daniel Enrique y Ana Sofía.

El Senado de Puerto Rico desea extender una calurosa felicitación y reconocimiento a Luz Odilia Font por sus numerosas ejecutorias en el campo artístico se ha hecho merecedora de la admiración y reconocimiento del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la reconocida actriz y animadora Luz Odilia Font, en ocasión de la celebración de su quincuagésimo sexto (56) aniversario de labor artística y de contribución al desarrollo cultural del pueblo de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a la Sra. Luz Odilia Font.

Sección 3. Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2912, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa y sincera felicitación al joven Abraham Díaz por alcanzar el rango de Escucha Aguila en la Tropa 56 de Niños Escuchas del Colegio Calasanz de Río Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La promesa del Escucha es mantener el cuerpo alerta, física y mentalmente sano y vivir una vida regida por los más altos valores morales. Alcanzar el rango de Escucha Aguila es lograr el reconocimiento de que se vive por esa promesa y Abraham Díaz, un joven de 16 años, se ha ganado con esfuerzo y dedicación este mérito. A su temprana edad, ha aceptado y asumido la responsabilidad de vivir por el código de los escuchas, trabajando durante los últimos cinco años con mucha dedicación y esfuerzo.

Para alcanzar el rango que hoy ostenta, tuvo que prepararse y ganar 21 insignias de mérito, cubriendo y desarrollando varios temas, entre los que se destacan, primeros auxilios, condición física, natación, vida familiar y comunicaciones. Por último, y para hacerse merecedor del rango, tuvo que realizar un proyecto de servicio a la comunidad. Abraham, consciente de la necesidad de otras personas menos afortunadas, decidió ayudar en la rehabilitación de un hogar de niñas que han sido removidas de sus hogares por maltrato.

Hoy, gracias a su dedicación y a sus altos valores morales, es un ejemplo para sus hermanos escuchas y para toda la juventud de Puerto Rico. Es un excelente ser humano, un estudiante destacado, quien ha mantenido un promedio de alto honor, ganando los mayores reconocimientos. Este año, es uno de los estudiantes elegidos para participar en el "Presidential Classroom".

El Senado de Puerto Rico se siente muy honrado al extender esta felicitación y homenaje a Abraham por que sus cualidades como ser humano y los logros alcanzados lo hacen merecedor de este gran reconocimiento. Lo exhortamos a continuar trabajando como la ha hecho hasta ahora para que siga siendo un ejemplo para nuestra juventud y para todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más calurosa y sincera felicitación al joven Abraham Díaz por alcanzar el rango de Escucha Aguila en la Tropa 56 de Niños Escuchas del Colegio Calasanz de Río Piedras.

Sección 2.- Que asimismo, y a través de la Secretaría del Senado, se haga entrega de copia de esta Resolución en forma de pergamino a Abraham Díaz, en su dirección conocida en el Colegio Calasanz, Río Piedras, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2913, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación al Trío "Los Panchos" con motivo de su larga y fructífera carrera artística, y particularmente en ocasión del reencuentro y homenaje a dicha agrupación en La Hacienda Country Club el día 21 de noviembre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para los latinos en general y los puertorriqueños en particular, la música romántica es una extensión de nuestra personalidad colectiva, constituyendo, más que una expresión artística de ocasión, el marco obligado de nuestro quehacer diario. En especial, la llamada música de tríos tiene, como ninguna otra, la capacidad de despertar nuestros anhelos e ilusiones, alimentar nuestras esperanzas y curar nuestras penas y desengaños. Entre los muchos exponentes de este género musical se destaca, sin lugar a dudas, el Trío "Los Panchos".

Esta afamada agrupación fue ampliamente reconocida por los conocedores de la materia como la mejor agrupación de voces y guitarras de todos los tiempos. Fueron los precursores en la exposición internacional de los artistas latinos, abriendo infinidad de puertas en los mercados internacionales para generaciones de músicos, compositores y cantantes hispanos. En una época en la que los medios electrónicos de comunicación no tenían la extensión, la proyección y el dominio del mundo del

entretenimiento que indudablemente tienen hoy día, “Los Panchos” lograron, mediante su talento y sentimiento, penetrar mercados que entonces parecían inalcanzables, incluyendo el ruso, el chino y el japonés. Fueron los responsables de popularizar el bolero, un género español inspirado en temas de amor y con más de cien años de historia, y de convertirlo en el favorito indiscutible del público romántico internacional, llevándolo a niveles insospechados de aceptación mundial.

No obstante la rica historia del bolero, “Los Panchos” modificaron para siempre este singular género y le imprimieron su particular sello cuando el 14 de mayo de 1944 se apartaron de la tradición, en el Teatro Hispano de Nueva York, y en vez de registrarse por la interpretación del bolero exclusivamente a través de solistas unieron tres (3) voces, un puertorriqueño y dos mejicanos. Además le añadieron a la interpretación de este género un nuevo instrumento musical, el requinto. Este instrumento, una especie de guitarra, fue creado por el fundador del Trío, Don Alfredo “El Güero Bojalil” Gil, mejicano oriundo de Teziutlán, estado de Puebla, México. Don Alfredo fue la tercera voz y melodía del grupo, así como el autor de varios de los mayores éxitos de “Los Panchos”, tales como “Lodo y Basura”, “Hija de la Mala Vida”, “Tu Ausencia”, “Solo” y muchos otros.

Don Alfredo tiene fama de haber sido un genio bastante autoritario, pues tomaba decisiones unilateralmente, sin consultar siquiera a sus más cercanos colaboradores. El caso más controversial fue cuando decidió cerrar definitivamente la agrupación. Durante su última grabación en 1980 con la compañía CBS, titulada “Avilés y Basurto, Recordando Siempre a los Panchos”, anunció el retiro definitivo del Trío, tras sentirse afectado de salud. Esto obligó a cambiar los planes de la gira promocional que se había pautado, cambiándose el nombre de la gira a “Hasta Siempre”. El último disco de Los Panchos, “Esencia Romántica”, fue lanzado en 1981. El maestro Alfredo “El Güero” Gil falleció el día 26 de septiembre de 1999, mucho después de su retiro definitivo, a los ochenta y cuatro (84) años de edad en el Hospital Español de Enfisema Pulmonar y Cirrosis.

A lo largo de su fructífera carrera, el Trío “Los Panchos” cantó a reyes, emperadores y jefes de estado. Sus integrantes participaron en más de treinta y cinco (35) películas y cantaron en importantes centros artísticos, como el Teatro Tívoli en la Ciudad de México y el Radio City Music Hall en Nueva York. Realizaron giras a granel y entre sus filas hubo voces privilegiadas, como las de Johnny Albino, Julio Rodríguez Reyes y otros. Por la excelencia de sus ejecutorias, fueron llamados “la Trilogía Perfecta de América”, “Ciudadanos del Mundo” y “Embajadores de la Canción Romántica en el Mundo”.

A pesar de su innegable dominio del bolero, “Los Panchos” interpretaron todo género musical latino, desde el tango rioplatense hasta la cumbia colombiana. Por su inmensa popularidad a través de la América Hispana, se les confirió el título de “Patrimonio Cultural Latinoamericano”.

El próximo domingo 21 de noviembre de 1999, en La Hacienda Country Club de Río Piedras tendrá lugar el Reencuentro y Homenaje al Trío “Los Panchos”, en celebración del 55 Aniversario de la fundación del Trío. En dicha actividad, realizada a beneficio del Proyecto Oasis de Amor para pacientes VIH, se unirán sus tres primeras voces Johnny Albino, Julito Rodríguez y Enrique Cáceres.

Por su larga y fructífera carrera artística en el mundo entero, el Senado de Puerto Rico le extiende su más sincero reconocimiento y felicitación al Trío “Los Panchos” con motivo de su larga y fructífera carrera, y particularmente en ocasión del reencuentro y homenaje a dicha agrupación en La Hacienda Country Club el día 21 de noviembre de 1999.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento y felicitación al Trío “Los Panchos” con motivo de su larga y fructífera carrera artística, y particularmente en ocasión del reencuentro y homenaje a dicha agrupación en La Hacienda Country Club el día 21 de noviembre de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, le será entregada al Sr. Johnny Albino.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se llamen las medidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2911, titulada:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a la destacada actriz, locutora y animadora Luz Odilia Font, en ocasión de la celebración de su quincuagésimo sexto (56) aniversario de labor artística y de contribución al desarrollo cultural del pueblo de Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Compañera Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, página 3, línea 9, tachar “comenzara” y sustituir por “comenzará”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “alegría” y sustituir por “alegría”. En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar “curso” y sustituir por “cursó”. En la página 2, párrafo 2, línea 7, después de “Goya” insertar “”. En la página 2, párrafo 3, línea 5, tachar “Cuidad” y sustituir por “Ciudad”. En la página 2, párrafo 4, línea 1, tachar “el en” y sustituir por “en el”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2912, titulada:

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación al joven Abraham Díaz por alcanzar el rango de Escucha Aguila en la Tropa 56 de Niños Escuchas del Colegio Calasanz de Río Piedras.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Para extender” y sustituir por “Extender”. En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 2, línea 3, tachar “la” y sustituir por “los”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2913, titulada:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación al Trío “Los Panchos” con motivo de su larga y fructífera carrera artística, y particularmente en ocasión del reencuentro y homenaje a dicha agrupación en La Hacienda Country Club el día 21 de noviembre de 1999.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para beneficio de los compañeros Senadores, proponemos solicitar un receso hasta mañana martes, a las nueve (9:00) de la mañana, para dar espacio a Secretaría y a la Oficina de Trámites que puedan continuar y terminar con el trámite de las medidas. Mañana a las nueve (9:00) nos proponemos constituir todos aquellos comités de conferencias que sean necesarios, y la intención es tratar de terminar los trabajos lo antes posible. Obviamente, no los podemos terminar si los comités de conferencia no rinden y radican sus informes correspondientes, por lo que les pedimos a los compañeros que traten de llegar temprano para que una vez constituido los comités de conferencia, pues puedan radicar inmediatamente los informes, que ya deben estar trabajando porque se les han notificado aquellas medidas en que hay discrepancias y que se van a constituir comités de conferencias.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz y compañeros Senadores y Senadoras, agradeceré que puedan estar atentos a lo que quiero informarles. Mañana es el último día de Sesión y también tenemos una advertencia de huracán, por lo que tenemos que hacer nuestros trabajos temprano en el día, para darle oportunidad a que los empleados del Senado y ustedes mismos puedan regresar a sus hogares a tiempo para atender las necesidades de emergencia de sus hogares. Es por ello que mañana al dar comienzo a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) la Sesión, de yo constatar que no hay quórum presente, habré de invocar la Regla para que se determine si hay quórum, de manera que podamos iniciar los trabajos con quórum. ¿Qué quiero decirles con esto, compañeros? Tenemos que estar aquí a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). De lo contrario, estaremos planteando la ausencia de quórum, se pasará lista, de no haber quórum, entonces tendremos que atrasar los trabajos. Quiero rectificarles que por tratarse de una situación de emergencia que estamos ya viviendo y que el Gobernador ya ha hecho un anuncio al respecto, vamos a solicitar la cooperación de todos ustedes y de su personal para que mañana estemos aquí a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Aquellos compañeros que viven algo lejos, les pido que por favor, comprendan que es por el bien, inclusive, de ustedes para que puedan regresar lo más temprano posible a sus hogares. Aquéllos que tengan dónde quedarse en San Juan, pues los invitamos a que así lo puedan hacer para que mañana estén con nosotros a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Así que ruego su cooperación, porque mañana, de no haber quórum, estaremos planteando la ausencia de quórum, y hasta que no haya quórum, no podemos iniciar los trabajos. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 2837, Resolución del Senado 2906, Resolución del Senado 2907, Resolución del Senado 2908, Resolución del Senado 2909, Resolución del Senado 2910, Concurrencia al Proyecto del Senado 755, Concurrencia al Proyecto del Senado 1191,

Concurrencia al Proyecto del Senado 2062, Concurrencia al Proyecto del Senado 2095, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 2083, Resolución del Senado 2911, Resolución del Senado 2912, Resolución del Senado 2913, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz para que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que han sido enumeradas por él, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 2837

“Para ordenar a la Comisión Especial Conjunta de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación para determinar el status de aquellos empleados de la antigua Corporación de Comunicaciones y Autoridad de Teléfonos y/o la Telefónica y que no han quedado cubiertos por ningún plan de retiro gubernamental, al venderse los activos de estas instrumentalidades a la empresa privada.”

R. del S. 2906

“Para felicitar y reconocer a la joven estudiante Melissa Calero Vázquez, naranjiteña, cuyo promedio académico se mantuvo en cuatro puntos, desde escuela elemental hasta el nivel superior, recibiendo por su gestión la prestigiosa beca Horatio Alger, a ser recibida en mayo del año 2000.”

R. del S. 2907

“Para felicitar y reconocer al estudiante Marcos Rodríguez, del nivel elemental de la Escuela Monserrate Moreno del Municipio de Utuado, por haber preparado un libro de adivinanzas, como proyecto de Título I, en colaboración con sus compañeros de clases de cuarto grado.”

R. del S. 2908

“Para felicitar y reconocer a la profesora Gladys M. Rivera Cintrón, Trabajadora Social nivel Escolar Playa Grande de Vieques, por haber obtenido el premio "Celestina Zalduondo", otorgado por el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, como Trabajadora Social más Destacada del Año el 29 de octubre de 1999.”

R. del S. 2909

“Para felicitar y reconocer a la Junta de Directores, a su Presidente Sr. José Luis Fuentes; Sr. Juan Carlos Santiago, Vice-Presidente; Sra. Lucía Hernández, Secretaria; Sra. Minerva Vázquez, Tesorera; Sr. Miguel A. Fuentes, Vocal; y a su personal que mantiene y colabora en el Hospicio Sendero de Luz, ubicado en el Municipio de Comerío, al cumplir dicha institución su Sexto Aniversario, el sábado 27 de noviembre de 1999.”

R. del S. 2910

“Para felicitar y reconocer a los empleados, al grupo gerencial, encabezado por el Padre Jaime Peifer, y a los miembros de la Junta de Directores de Las Flores Metalarte, Inc., en la celebración de su Vigésimo Quinto (25^o) Aniversario.

R. del S. 2911

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a la destacada actriz, locutora y animadora Luz Odilia Font, en ocasión de la celebración de su quincuagésimo sexto (56) aniversario de labor artística y de contribución al desarrollo cultural del Pueblo de Puerto Rico.”

R. del S. 2912

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación al joven Abraham Díaz, por alcanzar el rango de Escucha Aguila en la Tropa 56 de Niños Escuchas del Colegio Calasanz de Río Piedras.”

R. del S. 2913

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación al Trío "Los Panchos" con motivo de su larga y fructífera carrera artística, y particularmente en ocasión del reencuentro y homenaje a dicha agrupación en La Hacienda Country Club el día 21 de noviembre de 1999.”

Cocurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 755

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1191

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2062

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2095

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 2083

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 2837; 2906; 2907; 2908; 2909; 2910 2911; 2912 y 2913 y las Concurrencias con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 755; 1191; 2062 y la R. C. del S. 2083, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2095, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto on el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2911

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a la destacada actriz, locutora y animadora Luz Odilia Font, en ocasión de la celebración de su quincuagésimo sexto (56) aniversario de labor artística y de contribución al desarrollo cultural del pueblo de Puerto Rico.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2912

Por el señor Rivera Cruz:

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación al joven Abraham Díaz por alcanzar el rango de Escucha Aguila en la Tropa 56 de Niños Escuchas del Colegio Calasanz de Río Piedras.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2913

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación al Trío "Los Panchos" con motivo de su larga y fructífera carrera artística, y particularmente en ocasión del reencuentro y homenaje a dicha agrupación en La Hacienda Country Club el día 21 de noviembre de 1999.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2914

Por la señora Otero de Ramos y los señores González Rodríguez y Santini Padilla

“Para expresar el reconocimiento y el agradecimiento al doctor Ricardo E. Alegría, por su cumplimiento de la ingente misión en defensa del Fuerte de San Jerónimo del Boquerón, importante monumento de la ciudad capital San Juan, Puerto Rico.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2915

Por la señora Otero de Ramos y los señores González Rodríguez y Santini Padilla

“Para expresar el reconocimiento y el agradecimiento al señor Raúl Bustamante, por su salvaguarda del Fuerte de San Jerónimo del Boquerón, monumento histórico de la ciudad capital San Juan, Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2916

Por la señora Berríos Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la Srta. María Suárez Rodríguez propietaria y directora del Centro de Estética Renacer en Juana Díaz, por haber recibido el "Premio Paoli por Calidad de Servicio del Área Sur" el 5 de septiembre próximo pasado.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2917

Por la señora Berríos Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Sr. Freddy Gutierrez por su trayectoria musical en calidad de intérprete, cantante de música popular por más de cinco décadas, en homenaje que le rendirá el Club Admiradores de la Música Inc., el día 28 de noviembre de 1999 en Bo. Guanábanos de Juana Díaz.”(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2918

Por la señora Berríos Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Sr. Luis Guillermo “Luigy” Texidor por haberse destacado en el campo de la música por más de 48 años en homenaje a celebrarse el día 28 de noviembre de 1999, por el Club Admiradores de la Música Inc. en el Bo. Guanábanos de Juana Díaz.” (ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se excuse al compañero Peña Clos, quien estuvo aquí parte de los trabajos del día, no así al momento de la Votación, se tuvo que ir, se sentía un tanto enfermo. Solicitamos se le excuse.

Y también a la compañera Mercedes Otero de Ramos, quien estuvo presente y luego salió a un viaje oficial a Chicago.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero de que se excusen ambos legisladores, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se excusan, aunque no para todos los fines legales.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hemos concluido los trabajos programados para el día de hoy, vamos a solicitar que el Senador recese sus trabajos hasta mañana martes, 16 de noviembre de 1999, a las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de que el Senado de Puerto Rico recese hasta mañana, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) día 16 de noviembre, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado recesa sus trabajos hasta mañana, 16 de noviembre, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
15 de noviembre de 1999

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la licenciada Rosa Alexandrino Fiscal Auxiliar III	11813 - 11815
Nombramiento de la licenciada Evelyn Trinidad Martell Fiscal Auxiliar I	11815 - 11816
Nombramiento del licenciado Emilio Vilá Carreras Fiscal Auxiliar I	11816 - 11817
Nombramiento de la licenciada Heidi D. Kiess Rivera Fiscal Auxiliar I	11817 - 11819
R. del S. 2837	11819
R. del S. 1487 - Informe Final	11819 - 11834
R. del S. 1838 - Informe Final	11834 - 11838
R. del S. 2281 - Informe Final	11838 - 11842
R. del S. 2481 - Informe Final	11842 - 11846
R. del S. 1217 - Informe Final	11846 - 11856
R. del S. 2906	11856
R. del S. 2907	11856 - 11857
R. del S. 2908	11857
R. del S. 2909	11857 - 11858
R. del S. 2910	11858
R. del S. 2911	11868
R. del S. 2912	11868 - 11869
R. del S. 2913	11869